DOTACION DE LA NUEVA SEDE ESTACION DE BOMBEROS COVEÑAS.

Presentado A:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVEÑAS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COVEÑAS
Proponente

Representante Legal:
JADER MANUEL DIAZ POLO

COVEÑAS

PRESENTACION DE LA ENTIDAD

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COVEÑAS, es una entidad sin ánimo de lucro con Personería Jurídica expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental de Sucre N.° 003-2007, de NIT 900154343, otorgado por la DIAN.

Su domicilio principal es el municipio de Coveñas, en Guayabal Calle principal, antiguo Puesto de Salud, teléfono: 313 527 79 75 – 315 760 84 81.

El objeto social está acorde con las exigencias de la ley 1575 de 2012.

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas tiene como funciones, además de las previstas en el artículo 22 de la ley 1575 de 21 de agosto de 2012, la ayuda a la comunidad en la prevención, control y extinción de incendios, e igualmente apoya la atención de otras emergencias y desastres. Desarrolla programas de prevención de incendios, Seguridad Humana y otras calamidades conexas. Propende así mismo por la prevención del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, hasta que su capacidad operativa y financiera lo permita[1].

[1] Tomado Estatutos Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas. Ministerio del Interior y Justicia. Diciembre de 2007.

JUSTIFICACION

Que la ley 1575 creo la dirección nacional de bomberos de Colombia, y en su artículo 1°, señala que: "La gestión integral de riesgos contra incendios los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano, en especial los municipios."

Que el artículo 2° de la precitada ley establece que la gestión integral de riesgos contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituye un servicio público esencial a cargo del Estado".

Que el artículo 18° define a los cuerpos de voluntarios son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por la secretarias de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo 2° de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección nacional de bomberos.

Que es claro, la obligatoriedad que tiene los entes territoriales de dotar a sus cuerpos de bomberos voluntarios, tanto así que la Procuraduría General de la Nación en Circular N° 0072 del 15 de diciembre de 2008, combina en la necesidad de articular esfuerzos para la prevención y atención de incendios, explosiones y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones de bomberos. La citada circular establece, entre otros, como deberes de los alcaldes que:

Prestar de manera eficiente este servicio público esencial, a través de la creación de los cuerpos de bomberos oficiales y/o mediante la celebración de contratos de prestación de servicios con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Dirigir las acciones administrativas que se requieran para atender las obligaciones que demande la prestación del servicio.
Planificar oportunamente conforme a su autonomía, las diferentes fuentes de financiación de recursos acordes con las particularidades de su región.
Apropiar los recursos para el sostenimiento y funcionamiento del sistema.

Que la Gobernación de Sucre mediante Circular 001 del 8 de enero de 2009, ordena dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 0072 de 2008.
Que así las cosas, es necesario celebrar convenio o contrato con el fin de prestar de manera eficiente el servicio público esencial bomberil en el municipio de Coveñas, a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas.

Que la ley 2187 de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PACIENTES EN SALUD EN EL TERRITORIO COLOMBIANO) dice:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto autorizar a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en el territorio colombiano, con el fin de facilitar la atención oportuna y eficiente de los ciudadanos en situaciones de urgencias y/o emergencias médicas.
ARTÍCULO 2• Los cuerpos de bomberos de todo el territorio colombiano además de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012, podrán disponer de las ambulancias aéreas, náuticas y/o terrestres para la atención de emergencias médicas en salud

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS a través de su propuesta presentada al Municipio de Coveñas contribuye a la gestión integral del riesgo contra incendio.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

DOTACION DE LA NUEVA SEDE ESTACION DE BOMBEROS COVEÑAS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Dotar a la estación con Inmobiliario

Proveer de equipos y elementos la nueva sede del cuerpo de bomberos voluntarios de Coveñas.

Amoblar las áreas de descanso, cocina y comedores para asegurar condiciones óptimas durante los turnos de guardia.

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN Y SUMINISTRO					
1	**AUDITORIO**				
1,01	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	und	40	$596.266,67	$ 23.850.667,00
1,02	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	und	1	$3.676.666,67	$ 3.676.667,00
1,03	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	und	1	$1.213.773,33	$ 1.213.773,00
1,04	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	und	1	$416.866,67	$ 416.867,00
1,05	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm)	und	40	$63.768,33	$ 2.550.733,20
2	**DORMITORIOS**				
2,01	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	und	3	$4.690.000,00	$ 14.070.000,00
2,02	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de última generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	und	12	$1.267.800,00	$ 15.213.600,00

2,03	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto	und	3	$3.977.133,33	$ 11.931.399,99
2,04	Suministro e instalación de Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	und	2	$5.858.666,67	$ 11.717.333,00
3	**COCINA-COMEDOR-CAFETERIA**				
3,01	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B.	und	1	$5.820.200,00	$ 5.820.200,00
3,02	Suministro e instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	und	2	$3.065.833,33	$ 6.131.667,00
3,03	Mesa de comedor de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	und	2	$3.528.770,00	$ 7.057.540,00
3,04	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	und	1	$3.641.833,33	$ 3.641.833,00
3,05	Suministro de instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20 , meson superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	und	1	$11.242.133,33	$ 11.242.133,00
3,06	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	und	1	$2.043.733,33	$ 2.043.733,33
4	**OFICINA**				
4,01	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60	und	3	$2.180.333,33	$ 6.541.000,00
4,02	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco	und	3	$746.933,33	$ 2.240.800,00

	cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto				
4,03	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbal	und	1	$1.792.200,00	$ 1.792.200,00
4,04	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm	und	2	$2.523.733,33	$ 5.047.467,00
4,05	Computadores de 16 CB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. 23.8"	und	3	$4.920.533,33	$ 14.761.600,00
4,06	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad moocormatica, con funciones de impresión, escaner, copias fax	und	3	$2.628.000,00	$ 7.884.000,00
5	**RECEPCIÓN CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**				
5,01	Suministro de escritorio en L 4.50x0.7 y 1.8x0.7m, con cajonero y fácil desplazamiento	und	1	$2.827.933,33	$ 2.827.933,00
5,02	TV plasma de 75" resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.	und	2	$5.871.200,00	$ 11.742.400,00
6	**ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA**				
6,01	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas	und	1	$6.793.100,67	$ 6.793.101,00
6,02	Suministro e instalación de de lavadora industrial profesional 23 kg	und	1	$10.106.200,00	$ 10.106.200,00

6,03	Suministro e instalación de secadora industrial profesional 23 kg	und	1	$9.873.400,00	$ 9.873.400,00
7	**ESTACIÓN**				
7,01	Suministro e instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	glb	1	$24.093.977,67	$ 24.093.978,00
7,02	Suministro e instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	glb	4	$3.999.666,67	$ 15.998.667,00
7,03	Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación	glb	1	$9.054.286,00	$ 9.054.286,00
7,04	Diplexor QE222E marca Sinclair en banda VHF 136-174 MHz de paso y rechazo para estación repetidora	und	1	$7.500.000,00	$ 7.500.000,00
7,05	Repetidor en banda VHF 136-174 MHz de 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análogo capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-102 361-1.2 Y 3 voltaje de operación DC+13.6 dimensiones 3.46 *14.4* 88*483*366 (mm) peso 18.73 lbs 8.5 kg con pantalla 2.0 4 filas 160*128 pixeles 262200 colores con especificaciones ambientales estándar	und	1	$8.033.333,33	$ 8.033.333,00
7,06	radio portátil BD506 en banda VHF para trabajo modo mixto cumple con todos los estándares militares con capacidad de 256 canales 16 zonas con 16 canales con protocolo ETSI-TS102 361 -1.2.3 con baterías de 1500mah análogo 11 horas digital 16 hora	un	4	$950.000,00	$ 3.800.000,00

7,07	antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 db ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia al viento de 160 km/h	und	1	$816.666,67	$ 816.667,00
7,08	Cable Elián para estación repetidora de 5/8 Con blindaje 100% cobre	und	35	$45.333,33	$ 1.586.667,00
7,09	Actualización de fiware de radios	und	20	$23.000,00	$ 460.000,00
7,10	Sistema puesto a tierra pararrayos	und	1	$2.250.000,00	$ 2.250.000,00
7,11	Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR	und	1	$3.166.666,67	$ 3.166.667,00
				TOTAL, COSTO DIRECTO SUMINISTRO	**$276.948.512,52**
				TOTAL, COSTO SUMINISTRO	**$276.948.512,52**

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS ÍTEMS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la presente propuesta para **DOTACION DE LA NUEVA SEDE ESTACION DE BOMBEROS COVEÑAS**, es por VALOR DE **$276.948.512,52 (**DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.) Este valor es neto libre de impuestos.

DURACION

El valor de la presente propuesta para la prestación del servicio esencial gestión integral de riesgo contra incendio en el municipio de Coveñas, es por un periodo no mayor a DOS (02) MESES del año 2026, contados a partir de la firma y legalización del contrato.

FORMA DE PAGO

El cuerpo de bomberos voluntarios de Coveñas y la alcaldía municipal de Coveñas establecerán la forma de pago, acorde con las necesidades y requerimiento del contrato o convenio.

JADER MANUEL DIAZ POLO
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244490554

(415)7707212489984(8020) 000014124449055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 4 3 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Coveñas 2 2 1

41. Dirección principal
CL 7 11 18 URB ALICANTE

42. Correo electrónico bomberos-covenas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 2 7 7 9 7 5	3 0 4 3 8 1 9 8 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 6 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	1	0	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5												

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-07 / 02:50:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ POLO JADER MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-06-2026 09:48:21AM

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	POLO	JADER MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 92229153	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 92229153 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 03 AÑO 1976	GUAYABAL			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	COVEÑAS		
MUNICIPIO	SANTIAGO DE TOLÚ	TELÉFONO		EMAIL	bomberos_covenas@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS COVEÑAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COVEÑAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMANDANTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* - CR 03 2 17 SEC CENTRO SALUD EL GUAYABAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS COVEÑAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COVEÑAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3043819807	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMANDANTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* - CR 03 2 17 SEC CENTRO SALUD EL GUAYABAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS COVEÑAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COVEÑAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3043819807	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMANDANTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 03 - 2 17 SEC CENTRO SALUD EL GUAYABAL					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS COVEÑAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COVEÑAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135277975	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 C 3 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS COVEÑAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COVEÑAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135277975	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMANDANTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 C 3 17					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 13:22:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92229153
Código de Verificación	92229153260727132208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 01:29:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92229153** y Nombre: **JADER MANUEL DIAZ POLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144601751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:24:36 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **92229153**

Apellidos y Nombres: **DIAZ POLO JADER MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300109746

PIB
13:43:45

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JADER MANUEL DIAZ POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92229153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92229153 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 01:30 PM

Código Verificación: **PR9DGYVJET**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.229.153**

DIAZ POLO

APELLIDOS

JADER MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1976**

TOLU
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

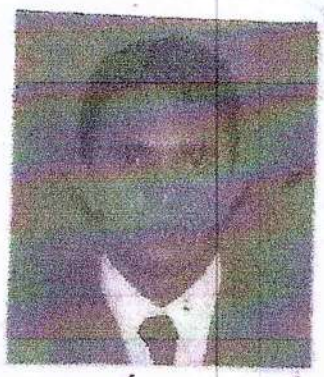
20-JUN-1996 TOLU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2804100-00163803-M-0092229153-20090722 0013722096A 1 26731359

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 92229153

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ POLO

JADER MANUEL

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2006	2016	2026

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 12-SEP-2007

CDTE. DE DISTRITO

EJ ABL 029

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad publica.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesion de cargos publicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educacion superior

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilizacion, debe efectuar presentacion inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2234162

EJ ABL 029

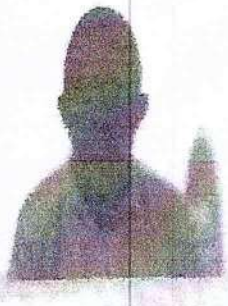
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 92229153



NOMBRE

JADER MANUEL DIAZ POLO

FECHA DE NACIMIENTO

04-03-1976

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

24-01-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	24-01-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	24-01-2017	PUBLICO



Morpho C1002E97142013-0930

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01004811878

Colegio Ismael Contreras Meneses

Coveñas - Sucre

Inscripción S.E. 198

DANE 170820600061

Dirección: Carretera a Guayabal - Coveñas Teléfono 88-00-66

Jornada Matinal

En la ciudad de Coveñas a los Trece (13) ( ) días del mes de Diciembre del año 1.996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Departamental de Bachillerato "Ismael Contreras Meneses" institución aprobada hasta XII-31/96 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Dptal. para otorgar el Título de Bachiller En la Modalidad Académica, según Resolución No 055 del Veintidos (22) de Agosto de 1996

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: Díaz Polo Jader Manuel

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 007 de fecha XII- 13/96 que consta de 056 alumnos que comienza con el nombre de Altamiranda Garcia Yenis Esther y se sierra con el nombre de Zubiria Festana Julio Miguel, firmado y sellado por Lic. Saúl Cancio Acosta (Rector) y Judith Ward Carta (Secretario)

Dada en Coveñas a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 1996

Firmado y Sellado

El Rector

C.C. No 92.225.612 de Tolú

SECRETARIA COVEÑAS

El Secretario

C.C. No. 45.441.712 de Cartagena

DIPLOMA 17

La República de Colombia
Departamento de Sucre
y en su nombre

EL COLEGIO DE BACHILLERATO
ISMAEL CONTRERAS MENESES

Coveñas - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, Según
Resolución No. 055 de Agosto 22 de 1996.

Confiere a:

DIAZ POLO JADER MANUEL

Identificado con C.C. No. 92.229.153 de Santiago de Tolú

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

SECRETARIA COVEÑAS

Rector

Judith Ward C.
Secretaria

Anotado al folio 009 del Libro de Reg. No. 017
Dado en Coveñas el 13 de Diciembre de 1996

137/2023-08
No consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO RESCATE ACUÁTICO

Curso autorizado bajo registro Nro. ***137 - 2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 002 del 27-04-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas
Con una duración de: 16 HORAS
Realizado en (Coveñas- Sucre) del (26) de (Abril) al (27) de (Abril) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los *27* días del mes de *Abril* de *2023*

CT. EN JEFE JAIRO SOTO GIL
Director Nacional DNBC (E)

ST. JADER MANUEL DIAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

139/2023-05
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS- PON

Curso autorizado bajo registro Nro. ***139 - 2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 003 del 06-05-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas
Con una duración de: 16 HORAS

Realizado en (Coveñas- Sucre) del (05) de (Mayo) al (06) de (Mayo) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 06 días del mes de Mayo de 2023

CT. EN JEFE JAIRO SOTO GIL
Director Nacional DNBC (E)

ST. JADER MANUEL DÍAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

141/2023-09
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BÁSICO PARA BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. ***141 - 2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 005 del 19-05-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas
Con una duración de: 24 HORAS

Realizado en (Coveñas- Sucre) del (18) de (Mayo) al (19) de (Mayo) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 19 días del mes de Mayo de 2023

CT. EN JEFE JORGE EDILBERTO ALVARADO
Director General Bomberos de Colombia (E)

ST. JADER MANUEL DIAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

142/2023-07
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO MATERIALES PELIGROSOS NIVEL ADVERTENCIA

Curso autorizado bajo registro Nro. ***142 - 2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 006 del 27-05-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas
Con una duración de: 24 HORAS
Realizado en (Coveñas- Sucre) del (26) de (Mayo) al (27) de (Mayo) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de Mayo de 2023

CT. EN JEFE JORGE EDILBERTO ALVARADO
Director General Bomberos de Colombia (E)

ST. JADER MANUEL DÍAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

138/2023-06
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL BÁSICO

Curso autorizado bajo registro Nro. ***138 - 2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 009 del 20-05-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas
Con una duración de: 40 HORAS

Realizado en (Coveñas- Sucre) del (03) de (Mayo) al 20) de (Mayo) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los *28* días del mes de *Septiembre* de *2023*

CT. EN JEFE ARBEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ
Director Nacional DNBC

SI. JADER MANUEL DÍAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

226/2023-12
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

ACTUALIZACIÓN CURSO FORMACIÓN PARA BOMBERO

Curso autorizado bajo registro Nro. **226 - 2023** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 008 del 30-07-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas
Con una duración de: 180 HORAS
Realizado en (Coveñas- Sucre) del (26) de (Junio) al (30) de (Julio) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los *28* días del mes de *Septiembre* de *2023*

CT. EN JEFE ARBEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ
Director Nacional DNBC

ST. JADER MANUEL DÍAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

05-04/20:

No conse
Certi

Certifica que:

JADER MANUEL DIAZ POLO

Identificado con C.C. No.

92229153

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO RESCATE ACUATICO Y BUCEO BÁSICO

Bajo acta número 002 del 05-04-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Coveñas

Con una duración de: 40 HORAS

Realizado en (Coveñas- Sucre) del (27) de (Marzo) al (05) de (Abril) de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los *05* días del mes de *Abril* de *2023*

ST. JADER MANUEL DÍAZ POLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Coveñas

TE. HÉCTOR MANUEL CASTRO
Instructor Autorizado

Powered by CamScanner

007

No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas - Sucre

Hace Constar que

DIAZ POLO JADER MANUEL

Identificado con C.C. No.

92.229.153

Aprobó satisfactoriamente el curso

INSPECTOR DE SEGURIDAD

Curso autorizado bajo registro Nro. 097-2016 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de 24 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de JUNIO de 2016

TTE. ANDRES MUÑOS FE
Coordinador del Curso

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

TTE. JADER DIAZ POLO
Delegado Departamental de Sucre

76001 011
No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Escuela Interamericana de Bomberos

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Hace Constar que

JADER MANUEL DÍAZ POLO

Identificado con C.C. No.
92.229.153

Aprobó satisfactoriamente el curso

BÁSICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES - CBSCI

Curso autorizado bajo registro Nro. 487-2016 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia
*Acta Nro. **048-DNBC** del **2016.***

*Con una duración de: **20 horas***

En constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de mayo de 2016

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

TE. ROBERTO DUQUE MORA
Comandante Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cali

CT. JAIRO SOTO GIL
Coordinador Ejecutivo de Bomberos Valle del Cauca

SP. RAFAEL M. PALOMINO MARMOLEJO
Jefe Escuela Interamericana de Bomberos

ING. JACQUELINNE MONTOYA ALVIS
Consultora para Colombia
IRG / USAID / OFDA

76001 015
No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Escuela Interamericana de Bomberos

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Hace Constar que

JADER MANUEL DÍAZ POLO

Identificado con C.C. No.
92.229.153

Aprobó satisfactoriamente el curso

BOMBERO FORESTAL - CBF

Curso autorizado bajo registro Nro. 486-2016 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia
*Acta Nro. **046-DNBC** del **2016.***
*Con una duración de: **24 horas***

En constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de mayo de 2016

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

TE. ROBERTO DUQUE MORA
Comandante Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cali

CT. JAIRO SOTO GIL
Coordinador Ejecutivo de Bomberos Valle del Cauca

SP. RAFAEL M. PALOMINO MARMOLEJO
Jefe Escuela Interamericana de Bomberos

ING. JACQUELINNE MONTOYA ALVIS
Consultora para Colombia
IRG / USAID / OFDA

ASOCIACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS DE ANTIOQUIA
ASOBOMBEROS

NIT . 900 590 141-5 CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA ESAL N°21-014866-28

CERTIFICA QUE:

JADER MANUEL DIAZ POLO
C.C 92.229.153

Asistió al Seminario de Alta Gerencia:

"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS"

Realizado los días 15, 16 y 17 de Agosto del 2014, con una intensidad horaria de 48 horas.

Registro 164-2014 D.N.B.C.

En testimonio de lo anterior, se firma en el Municipio de Itagüí a los diecisiete (17) días del mes Agosto de Dos Mil catorce (2014).

C.T GERMÁN A. MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional de Bomberos Colombia

C.T. WILLIAM FERNANDO ALVAREZ TORRES
Presidente CNBC

C.T RAFAEL ARANGO VÁSQUEZ
Vice-presidente CNBC

C.T. MISAEL CADAVID JARAMILLO
Presidente ASOBOMBEROS

C.T MARIO ALBERTO URIBE QUICENO
Delegado Departamental Bomberos Antioquia

Unidos por el desarrollo integral bomberil de Antioquia

DNBC
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tabio,
Hacen constar que:



JADER MANUEL DIAZ
C.C. 92.229.153

Participó activamente y cumplió los objetivos establecidos en el programa del
I Seminario Nacional en Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos, Simposio Internacional en Alta Gerencia.
Registro 089-2014 DNBC, desarrollado en el municipio de Tabio, durante los días 21, 22 y 23 de Marzo de 2014, con una carga académica de 24 horas.

Ct. Álvaro E. Farfán Vargas
Delegado Departamental
Bomberos Cundinamarca

Ct. Iván D. Valenzuela Obando
Coord.Ejecutivo Del. Deptal
Bomberos Cundinamarca

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar

Certifican Que:

SGTO. JADER MANUEL DIAZ POLO

C.C. No. 92.229.153 *de* TOLU

Asistió al Segundo Encuentro de Comandantes y Subcomandantes de Bomberos del Caribe Colombiano, con una intensidad de 16 horas.

Dado en Valledupar, el día 18 del mes de Agosto de 2013

Cap. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director Nacional de Bomberos

Cap. Oscar Guillermo Luquez Alvarado
Cte. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Valledupar

Corporacion Internacional Líderes ONG

Hace Constar que

JADER MANUEL DIAZ POLO

C.C. 92.229.153

Cursó y aprobó todos los estudios correspondientes al

CURSO EN

SUPERVISOR HSE

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Se expide la presente Constancia según Decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero del año 2013

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes

Adriana Rodríguez Bolaños
Directora de Proyectos

REGIONAL SUCRE

EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que JADER MANUEL DIAZ POLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 92.229.153 de Coveñas, realizó y aprobó el curso de NIVEL II DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Coveñas, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200110789CC92229153E.

EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que JADER MANUEL DIAZ POLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 92.229.153 de Coveñas, realizó y aprobó el curso de ASPECTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95420091582CC92229153E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SISTEMA NACIONAL DE ATENCION DE DESASTRES
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOLÚ (SUCRE)
Personería Jurídica 001 de enero 16 de 2009.

Otorga el siguiente Diploma a:

El (la) Señor (a): **JADER MANUEL DIAZ POLO**

Con documento de identidad numero: **92.229.153**

Del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas

Asistió y Aprobó los Cursos de Bombero I y II

Dado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago de Tolú el 22 de Abril del 2010

Con una intensidad de 200 horas

Cursos Número 060-10, Avalados por el Sistema Nacional de Bomberos el 25 de Marzo del 2010.

Cdte. Silfredo A. Tejera LL.
Comandante C.B.V.
Santiago de Tolú

Ct. Bayardo Roa C.
Instructor S.N.B.C.
Registro # 15.001.IA001

Ct. Víctor Villate R.
Instructor S.N.B.C.
Registro # 15.238.IA002

Ct. Fernando Álvarez Reyes
Coordinador Sistema
Nacional de Bomberos

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SISTEMA NACIONAL DE ATENCION DE DESASTRES
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOLÚ (SUCRE)
Personería Jurídica 001 de enero 16 de 2009.

Otorga el siguiente Diploma a:

El (la) Señor (a): **JADER MANUEL DIAZ POLO**

Con documento de identidad numero: **92.229.153**

Del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas

Asistió y Aprobó el Curso de Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos

Dado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago de Tolú el 22 de Abril del 2010

Con una intensidad de 15 horas

Curso Número 062-10, Avalado por el Sistema Nacional de Bomberos el 25 de Marzo del 2010.

Cdte. Silfredo A. Tejera LL.
Comandante C.B.V.
Santiago de Tolú

Ct. Bayardo Roa C.
Instructor S.N.B.C.
Registro # 15.001.IA001

Ct. Victor Villate R.
Instructor S.N.B.C.
Registro # 15.238.IA002

Ct. Fernando Álvarez Reyes
Coordinador Sistema
Nacional de Bomberos

MATERIELS CONTRE INCENDIE

No. INSCRIPCIÓN IC 750-03 MIN. TRANSPORTE - FABRICANTE DE CARROCERIA
CARRERA 7A. No. 23-18 TEL: (1) 8328035 GIRARDOT, CUNDINAMARCA

EMERGENCY E.U

NIT: 808.003.187-3

CERTIFICA QUE:

Jader Manuel Díaz Polo

C.C 92.229.153 de Tolu

(Comandante)

Asistió y Aprobó la capacitación de manejo de
Vehículos especiales Maquinas de Bomberos

NANCY VARGAS DE RIVERA
Gerente

YOBANY RIVERA VARGAS
Instructor

Girardot, Cundinamarca - Abril 04 de 2009

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DELEGACION DEPARTAMENTAL BOMBEROS SUCRE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SINCE

CERTIFICAN QUE :

JADER MANUEL DIAZ POLO

CC 92.229.153

ASISTIÓ Y APROBÓ EL

CURSO BOMBEROS NIVEL UNO Y DOS

Realizado en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sincé Sucre los días 6 al 15 de Enero de 2008 con una intensidad horaria de 150 horas. Avalado mediante Acta # 44 junio 27 de 2007 JNBC, Registro Curso # 4907 Registro 70742006 Acta # 001 enero 16 de 2008

CT. FERNANDO ALVAREZ REYES
Coordinador Nacional Bomberos.

STE. DANIEL ESQUIVEL SABALA
Delegado Departamental Bomberos Sucre

BRO. FREDY UCROS PERES
Comandante CBV SINCE

CT. DANIEL EBERTO CASTAÑO BERMEO
Instructor SNBC Registro N° 41001ia006

STE. GUILLERMO TABARES SILVA
Instructor SNBC Registro Nº 76275ia001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE SUCRE

CERTIFICAN QUE :

JADER DIAZ POLO

CC 92.229.153

Asistió y Aprobó

GESTION Y ADMINISTRACION PARA CUERPOS DE BOMBEROS

Realizado en el Cuerpo de Bomberos Oficiales de Sincelejo Sucre
los días 21 y 22 de febrero de 2007 con una intensidad de 24 horas.
Avalado mediante Acta # 36 octubre 11 de 2005 JNBC, Registro curso # 04807
Registro Alumno 70001039 Acta # 001 febrero 22 de 2007

CT. CARLOS HUMBERTO RIVERA ARCE
Presidente CFNBC

DANIEL DE JESUS ESQUIVEL ZABALA
Delegado Departamental Sucre

TE. DANIEL EBERTO CASTAÑO BERMEO
Instructor SNBC Registro N° 41001ia006

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JADER MANUEL DIAZ POLO

CC.92.229.153

APROBO EL CURSO

INSTALACIONES ELECTRICA

DURACION 100 HORAS

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Sincelejo, 30 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
2510173

MULTISECTORIAL SINCELEJO
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00342 30/12/2004
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **DIAZ POLO JADER MANUEL**
CC 92,229,153

APROBO

INFORMATICA BASICA

INTRODUCCION A LOS COMPUTADORES. SISTEMA OPERATIVO MS DOS.WINDOWS 95.PROCESADOR DE TEXTO WORDS.EXCEL

DURACION *120* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

TOLU , 9 de mayo de 1997
Ciudad y Fecha de Terminación

C.A.I.M.S.
Centro de Formación

97000294, 12 de agosto de 1997
No. y Fecha de Registro

PANAMERICANA

CERTIFICADO DE APROBACION F5 - 138 / 10-96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO ISMAEL CONTRERAS MENESES

Establecido por Decreto Nº 070 de Enero 27 de 1978
y aprobado según Resolución Nº 055 de Agosto 22 de 1996 emanada
de la Secretaria de Educación Departamental de Sucre

LE CONFIERE LA PRESENTE

MENCION HONORIFICA

CONCEDIDO A **DIAZ POLO JADER MANUEL**

POR SU **ESPIRITU DEPORTIVO Y RECREATIVO**
ORGANIZACION DEL CAMPEONATO INTERCURSO DE FUTBOL

DADO EN COVEÑAS A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996

Lic. SAUL CANCIO ACOSTA	Lic. JOSE PUELLO VILLA	Lic. RAFAEL S. MERCADO PALENCIA
Rector	Coordinador Académico	Coordinador de Area de Educacion Fisica

República de Colombia

Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Bomberos

Resolución 496 del 17 de Diciembre de 2015

El Director Nacional de Bomberos

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el decreto 1066 de 2015 y la resolución 0661 de 2014 concede la distinción de "Reconocimiento al Mérito" al señor:

STE. Jader Díaz Polo

Como un homenaje a sus virtudes extraordinarias y a los eminentes servicios prestados a los Bomberos de Colombia y a la Nación.

Dado en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2015.

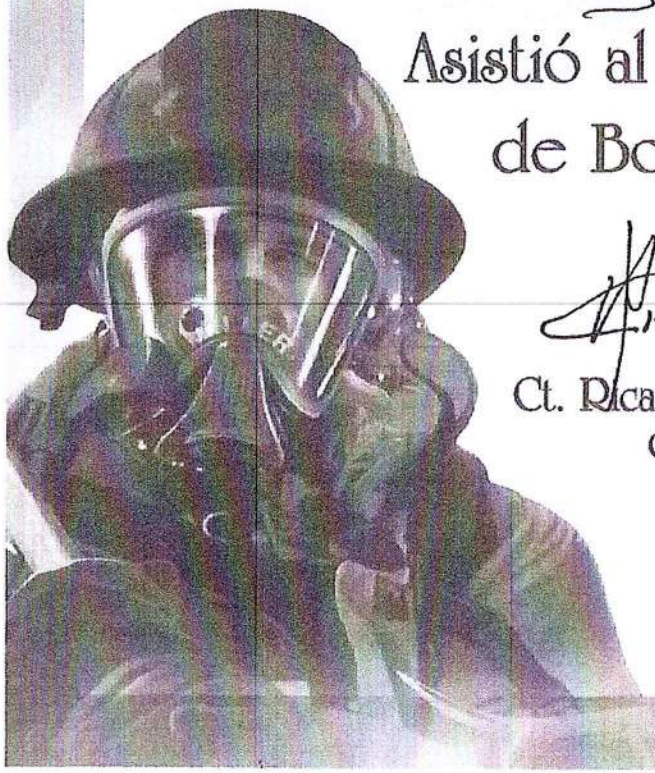
Germán Andrés Miranda Montenegro
Capitán en Jefe
Director Nacional de Bomberos

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SANTA MARTA

Certifica que:

Comandante: Jader Diaz Polo

Asistió al Primer Encuentro de Comandantes
de Bomberos del Caribe Colombiano



Ct. Ricardo Chahin Nohra
Comandante

Ct. Fernando Arrieta Charry
Presidente Consejo
de Oficiales

Ct. Andrés Miranda
Director General
de Bomberos

Dado en Santa Marta, Agosto 17, 18 y 19 de 2012

Corporación para la Educación y Capacitación de la Comunidad

CORECA

Personería Jurídica # 001268 de 1993, Licencia de Iniciación de labores #002493 DE 1993 expedida por la Secretaría de Educación Pública

Constancia de Asistencia

Expedida a: JADER DIAZ POLO

Documento de identidad 92'229.153 de Tolú

Area BASICA EN COOPERATIVISMO Nº de horas: 20

Director de la Corporación

Coordinador de Educación de Adultos

Fecha: Mayo 5 de 1999

ecopetrol

Gerencia de Puertos

El Departamento O&M Marítimo Coveñas reconoce en:

Jader Manuel Diaz Polo

Su Compromiso con la vida para proteger su propia integridad, la de otros y el medio ambiente, garantizando un ambiente sano, seguro y limpio durante la atención de la emergencia generada con ocasión del incendio del TK736 de la Planta Coveñas VIT.

Freddy De Jesus Diaz Barrios
Gerente de Puertos
Coveñas, Agosto 31 de 2012

José Gerardo Leal Jaimes
Jefe Departamento O&M Marítimo Coveñas
Coveñas, Agosto 31 de 2012

ecopetrol ENERGÍA PARA EL FUTURO

La República de Colombia
y en su nombre

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento y Registro según resolución No. 687 del 04 de Junio de 2014, emanada de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIA DE

TÉCNICO LABORAL EN SALUD OCUPACIONAL

A

Jader Manuel Diaz Polo

Identificado (a) con C.C N° 92.229.153 de Tolú - Sucre

*Por haber cursado y aprobado el programa de **TÉCNICO LABORAL EN SALUD OCUPACIONAL** con una intensidad de 1.350 horas. Según lo establecido por el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015. Ley 1064 de Julio 26 de 2006.*

Para constancia de lo anterior se firma y se sella en Planeta Rica a los 16 días del mes de Julio del 2022.

Anotado al Folio 015 del Libro de Registro N° 001

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT DIRECTOR

Director (a)

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Secretario (a)

Powered by CamScanner

CEPRODENT

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT 900350585 – 2

Con licencia de funcionamiento y Registro según resolución No. 687 del 04 de Junio de 2014, emanada de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba.

Acta # 013

En la ciudad de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, a los 16 días del mes de Julio del 2022, se hace entrega de certificado a :**Jader Manuel Diaz Polo, identificado (a) con C.C N° 92.229.153 expedida en Tolú - Sucre,** a quien CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT, a través del programa teórico practico en Aptitud Ocupacional por Competencias de **TÉCNICO LABORAL EN SALUD OCUPACIONAL** y en nombre de la República de Colombia, por Autorización de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba.

Otorga el Certificado, fiel copia tomada del Libro de Actas de Graduación No. 001, Folio No. 013, Acta No. 013

En fe de lo anterior se firma y sella la presente acta de certificación por el Director y la Secretaria de la Institución en la ciudad de Planeta Rica a los 16 días del mes de Julio del 2022.

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT DIRECTOR

Director (a)

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Ana Gabriela Diaz [illegible]
Secretaria

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244490554

(415)7707212489984(8020) 000014124449055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 4 3 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 0 0 3	
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 5 0 9	
81. Hasta	2 4 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244490554

(415)7707212489984(8020) **000014124449055 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 4 3 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 2 2 9 1 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	POLO	JADER	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244490554

(415)7707212489984(8020) 000014124449055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 4 3 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 2 2 9 1 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	POLO	JADER	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 2 3 0 3 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARAY	MENDOZA	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 2 2 9 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑATA	MARTINEZ	NICOLAS	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 2 5 2 5 2 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	HERNANDEZ	MARLON	FABIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 1 1 0 4 7 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	MERCADO	JORGE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244490554

(415)7707212489984(8020) **000014124449055 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 4 3 4 3		Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 1 4 0 3 1		1 1 9 7 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BENITEZ	RODRIGUEZ	DARIO	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 7 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 1 1 0 7 8 0 0		2 3 1 0 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLERO	GARZON	LORAINE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 7 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819178965

(415)7707212489984(8020) 000001481917896 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 2 2 9 1 5 3	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	92229153	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	POLO	JADER	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Coveñas 2 2 1

41. Dirección principal: CR 2 3 17 BRR GUAYABAL ANTIGUO CENTRO DE SALUD

42. Correo electrónico: bomberos-covenas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3017479932	3043819807

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2011 02 23					7712	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	22	49																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-03-21 / 02:39:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ POLO JADER MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Sucre

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COVEÑAS** reconocida mediante personería jurídica N°003 del 9 de mayo de 2007, se encuentra vigente y registrada en los archivos de esta entidad, cuya representación legal es ejercida por el señor **JADER MANUEL DÍAZ POLO**, identificado con c.c. 92.229.153 expedida en Santiago de Tolú.

Esta certificación se suscribe por quien de conformidad con la asignación funcional le corresponde ser el referente del programa de Bomberos, desde las competencias del nivel departamental.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de mayo de 2026.

DANIEL ENRIQUE TABOADA LUNA
Profesional Universitario
Secretaría del Interior Departamental

GOBERNACION

Secretaria de Gobierno Departamental

RESOLUCION No. 003 2007

"Por medio de la cual se Reconoce Personería Jurídica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Coveñas Departamento de Sucre"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Art. 33 de la ley 322 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JADER MANUEL DIAZ POLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.229.153 expedida en Tolú – Sucre, en calidad de Representante Legal de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE**, solicito a esta secretaria se concediera reconocimiento de la personería jurídica a la entidad que representa.

Que a la presente solicitud se anexa el Acta de Constitución No.001 del 27 de Septiembre de 2006, mediante la cual se constituyó la entidad, se aprobaron los estatutos y se eligieron los directivos; Acta No. 002 de fecha 22 de Octubre de 2006, del Consejo de Oficiales del mencionado cuerpo de Bomberos; Así mismo autorizaron del Alcalde de Coveñas - Sucre, de fecha 16 de noviembre de 2006, en armonía a lo señalado en el artículo 33 de la Ley 322 de 1996, De igual manera la entidad solicitante aporta el concepto favorable de la delegación Departamental de Bomberos, de conformidad con el artículo en cita de la misma codificación, expedido en la fecha 23 de febrero de 2007.

Que la Ley 322 del 4 de octubre de I996, en su articulo 33 estableció el reconocimiento suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de estatutos y la inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios, en la Secretarías de Gobierno Departamental, siendo por consiguiente competente el despacho para expedir el presente acto.

Que en merito de lo antes expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase personería jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE**, con sede en este Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE**; contenidos en 24 folios, XI Capítulos y 115 de Artículos.

ARTICULO TERCERO: Reconózcase el Consejo de Oficiales del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE,** elegido de la siguiente manera Como Presidente al Señor **HUMBERTO BARRERA CASTILLA;** Como Vicepresidente a la señora **ROSIRIS ALMENTERO ROMERO;** Como Secretaria a la señora **LOLI LUZ CUELLO SANCHEZ** y Como Tesorero al señor **ALEXANDER VILLA PARDO.**

ARTICULO CUARTARTO: Reconocer como Representante Legal de la citada Entidad, Según el Capitulo VI, Artículo 70 de sus estatutos al señor **JADER MANUEL DIAZ POLO.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACION

Secretaria de Gobierno Departamental

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental.

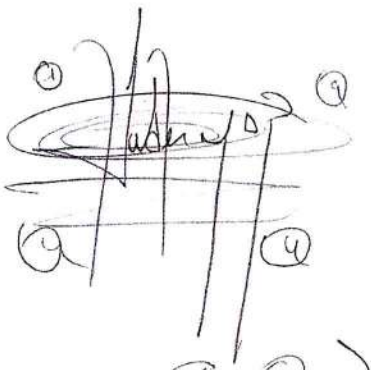
ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en l en los términos del Decreto No.01 de 1984, recurso que podrá Interponerse entre los cinco (5) días siguientes al de la notificación de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo Sucre a los 09 MAY 2007

SONIA ALVAREZ CAMARGO
Secretario de Gobierno Departamental

VoBo. José Nicolás Vega Lastre
Proyectado: Mónica Jiménez Serpa



5-9-07

H 3+30 - P.M.

Gobernación de Sucre

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COVEÑAS** reconocida mediante personería jurídica N°003 del 09 de mayo de 2007, se encuentra vigente y registrada en los archivos de esta entidad.
Que, su **JUNTA DE DIGNATARIOS,** se encuentra vigente, inscrita debidamente según **Resolución N°3596 del 18 de julio de 2025.**

Esta certificación se suscribe por quien de conformidad con la asignación funcional le corresponde ser el referente del programa de Bomberos, desde las competencias del nivel departamental.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de mayo de 2026.

DANIEL ENRIQUE TABOADA LUNA
Profesional Universitario
Secretaría del Interior Departamental

Gobernación de Sucre | Secretaría del Interior

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 67 Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.)

El día 21 de julio de 2025, siendo las 09.28 a.m., se presentó en las oficinas de la Secretaría del Interior Departamental, ubicada en la Calle 25 N°25B - 35, Gobernación de Sucre, en la Ciudad de Sincelejo, el señor, **JADER MANUEL DÍAZ POLO** identificado con el número de cédula N°92.229.153 expedida en Tolú, Con el fin de notificarle del contenido de la Resolución N°3596 de fecha 18 de julio de 2025, expedida por la Secretaría del Interior Departamental.
Se hace entrega de copia íntegra, auténtica, gratuita y original de la Resolución mencionada.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento.

EL NOTIFICADOR:

Profesional Universitario - Secretaría del Interior.
DANIEL ENRIQUE TABOADA LUNA.
C.C. 92.508.167

NOTIFICADO:

Comandante del CBV de Coveñas.
JADER MANUEL DIAZ POLO.
C.C. 92.229.153.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 3596 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS, COMANDANTE, SUBCOMANDANTE Y REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012; el artículo 3º de la Resolución número 0661 de 2014 de la Junta Nacional de Bomberos modificado por el artículo 2º y 7º de la Resolución número 1127 de 2018 del Ministerio del Interior, Las conferidas en la Resolución de Nombramiento N°0027 del 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°003 del 09 de mayo de 2007, emanada por la Secretaría de Gobierno Departamental y con estatutos aprobados en el mismo acto administrativo, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS,** con domicilio en el municipio de Coveñas- Sucre,

Que, mediante petición presentada por el Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas – Sucre, JADER MANUEL DÍAZ POLO identificado con c.c. 92.229.153, radicada el 17 de julio de 2025. Solicitó la inscripción de los miembros de la Junta de Dignatarios, del Comandante, Subcomandante y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas - Sucre.

Que el peticionario acompañó la referida solicitud de los siguientes documentos:

1. Solicitud por parte del Representante Legal, de la inscripción de la Junta de Dignatarios, Comandante, Subcomandante y Revisor Fiscal.
2. Acta N°003 del 24 de junio de 2025, y acta N°004 del 26 de junio de 2025, por la que se eligieron los nuevos miembros de la Junta de Dignatarios, el Comandante, Subcomandante y Revisor Fiscal.
3. Cartas de aceptación de cargos del presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal de la Junta de Dignatarios, del elegido como Comandante, Subcomadante y Revisor Fiscal.
4. Concepto favorable del Coordinador Ejecutivo de Bomberos, referente al cargo de comandante.
5. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente al señor JADER MANUEL DÍAZ POLO con cédula de ciudadanía N°92.229.153, quien fue elegido **comandante**.
6. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente al señor ALEXANDER GARAY MENDOZA, con cédula de ciudadanía N°92.230.334, quien fue elegido **Subcomandante.**
7. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente al señor NICOLÁS PEÑATA MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía N°92.229.446, quien fue elegido **presidente**.
8. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente al señor MARLON FABIÁN ROMERO HERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía N°17.336.489, quien fue elegido **vicepresidente.**
9. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente a la señora KAREN LORENA CUENTAS GARCÍA, con cédula de ciudadanía N°1.131.106.292, quien fue elegido **secretario**.
10. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente al señor JORGE LUIS VERGARA MERCADO, con cédula de ciudadanía N°1.131.104.791, quien fue elegido **tesorero.**
11. Hoja de vida con sus respectivos cursos, correspondiente al señor YORMAN JOSÉ MORALES SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía N°1.131.105.017, quien fue elegido **vocal.**
12. Hoja de vida con sus respectivos soportes, correspondiente al señor DAIRO MANUEL BENÍTEZ RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía N°92.514.031, quien fue elegido **Revisor Fiscal.**

Por lo anteriormente expuesto,

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 3596 DE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como nuevos dignatarios, comandante y subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Coveñas, a las siguientes personas, con vigencia de (4) cuatro años:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JADER MANUEL DÍAZ POLO	92.229.153
SUBCOMANDANTE	ALEXANDER GARAY MENDOZA	92.230.334
PRESIDENTE	NICOLÁS PEÑATA MARTÍNEZ	92.229.446
VICEPRESIDENTE	MARLON FABIÁN ROMERO HERNÁNDEZ	1.072.525.267
SECRETARIO	KAREN LORENA CUENTAS GARCÍA	1.131.106.292
TESORERO	JORGE LUIS VERGARA MERCADO	1.131.104.791
VOCAL	YORMAN MORALES SÁNCHEZ	1.131.105.017

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR como Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Coveñas, con vigencia de (1) un año, según la Ley a:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
REVISOR FISCAL	DAIRO MANUEL BENÍTEZ RODRÍGUEZ	92.514.031

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Coveñas, conforme a lo establecido por el artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los 18 JUL 2025

CARLOS ANDRÉS NAVARRO CANO
Secretario del Interior Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Daniel Enrique Taboada Luna	Profesional Universitario-Secretaría del Interior	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300109795

PIB
13:44:19

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE identificado(a) con NIT número 9001543437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 13:22:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001543437
Código de Verificación	900154343726072713223 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Certificado
Bancario

Lunes, 1 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS identificado(a) con NIT 900154343, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50767286641	2011/03/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CORAMIT

Nit: 812005406-5

Monteria, julio 14 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
E. S. D.

Cordial saludo Ref.: Cotización

Mediante la presente le estamos enviando cotización de los siguientes equipos y elementos requeridos por su entidad:

ítem	descripción	cant	valor incluido IVA	valor total
1	**AUDITORIO**			
1.1	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	41	$ 606.900	$ 24.882.900
1.2	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	1	$ 3.980.000	$ 3.980.000
1.3	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	1	$ 1.325.660	$ 1.325.660
1.4	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	1	$ 440.300	$ 440.300
	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm).	50	$ 64.855	$ 3.242.750
2	**DORMITORIOS**			
2.1	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	3	$ 4.760.000	$ 14.280.000
2.2	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de ultima generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	12	$ 1.106.700	$ 13.280.400
2.3	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto.	3	$ 4.200.700	$ 12.602.100
2.4	Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	2	$ 6.188.000	$ 12.376.000
3	**COCINA COMEDOR CAFETERIA**			

782 5307 - 316 633 9619
Cra. 14 N° 32 - 36 2° Piso, Montería
corporacionamigosdelatierra@hotmail.com

3.1	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B.	1	$ 5.795.300	$ 5.795.300
3.2	Suministro de instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	2	$ 2.915.500	$ 5.831.000
3.3	Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	2	$ 3.747.310	$ 7.494.620
3.4	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	1	$ 3.867.500	$ 3.867.500
3.5	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20, mesón superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	1	$ 11.340.700	$ 11.340.700
3.6	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	1	$ 1.773.100	$ 1.773.100
4	**OFICINA**			
4.1	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60.	3	$ 2.320.500	$ 6.961.500
4.2	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto.	3	$ 773.500	$ 2.320.500
4.3	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbar.	1	$ 1.951.600	$ 1.951.600
4.4	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	2	$ 2.665.600	$ 5.331.200
4.5	Computadores de 16 GB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. con monitor de 23.8".	3	$ 5.771.500	$ 17.314.500
4.6	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad monocromática, con funciones de impresión, escáner, copias, fax, full color.	3	$ 2.737.000	$ 8.211.000
5	**RECEPCION CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**			
5.1	Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio.	1	$ 2.986.900	$ 2.986.900
5.2	TV plasma de 75", resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz,	2	$ 6.247.500	$ 12.495.000

	potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.			
6	**ESTACION DE TRASFERENCIA**			
6.1	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas de protección.	1	$ 7.278.735	$ 7.278.735
6.2	Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG.	1	$ 10.674.300	$ 10.674.300
6.3	Secadora industrial de 23 KG.	1	$ 10.460.100	$ 10.460.100
7	**ESTACION**			
7.1	Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	1	$ 24.395.000	$ 24.395.000
7.2	Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	4	$ 4.224.500	$ 16.898.000
	TOTAL			**$ 249.790.665**

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS ÍTEMS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

JUAN JOSE CORONADO TRUIRAN
Representante Legal



CONTRAFUEGO DE COLOMBIA

EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Nit. 92.521.174-3

Sincelejo, 16 de julio de 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
E.S.D.
Ciudad

Ref.: cotización Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud le estamos cotizando los siguientes equipos y elementos requeridos por ustedes así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AUDITORIO**			
1.1	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	41	$ 575.000	$ 23.575.000
1.2	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
1.3	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	1	$ 990.000	$ 990.000
1.4	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	1	$ 370.000	$ 370.000
	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm).	50	$ 61.000	$ 3.050.000
2	**DORMITORIOS**			
2.1	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	3	$ 4.550.000	$ 13.650.000
2.2	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo	12	$ 1.590.000	$ 19.080.000

	soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de última generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.			
2.3	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto.	3	$ 3.530.000	$ 10.590.000
2.4	Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	2	$ 5.200.000	$ 10.400.000
3	**COCINA COMEDOR CAFETERIA**			
3.1	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B.	1	$ 5.870.000	$ 5.870.000
3.2	Suministro de instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	2	$ 2.950.000	$ 5.900.000
3.3	Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	2	$ 3.150.000	$ 6.300.000
3.4	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000
3.5	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20, mesón superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	1	$ 10.450.000	$ 10.450.000
3.6	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	1	$ 1.990.000	$ 1.990.000
4	**OFICINA**			
4.1	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60.	3	$ 1.900.000	$ 5.700.000

4.2	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto.	3	$ 670.000	$ 2.010.000
4.3	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbar.	1	$ 1.640.000	$ 1.640.000
4.4	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	2	$ 2.240.000	$ 4.480.000
4.5	Computadores de 16 GB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. con monitor de 23.8".	3	$ 3.290.000	$ 9.870.000
4.6	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad monocromática, con funciones de impresión, escáner, copias, fax, full color.	3	$ 2.410.000	$ 7.230.000
5	**RECEPCION CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**			
5.1	Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio.	1	$ 2.510.000	$ 2.510.000
5.2	TV plasma de 75", resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.	2	$ 5.190.000	$ 10.380.000
6	**ESTACION DE TRASFERENCIA**			
6.1	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas de protección.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
6.2	Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG.	1	$ 8.970.000	$ 8.970.000
6.3	Secadora industrial de 23 KG.	1	$ 8.700.000	$ 8.700.000
7	**ESTACION**			

7.1	Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000
7.2	Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	4	$ 3.550.000	$ 14.200.000
				$ 222.305.000

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS ÍTEMS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

ARGEMIRO BABILONIA ALARCON
C.C No 92 521.174 de Sincelejo
Representante Legal

IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE
ENTIDAD PROMOTORA DEL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL EN EL CARIBE COLOMBIANO
NIT: 900224490-2

Fecha 16 febrero 2026

Señores:
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización por su entidad.

Mediante la presente me permito a continuación, describir los elementos cotizados según la solicitud enviada por ustedes:

PRESUPUESTO

ítem	descripción	cant	valor incluido iva	valor total
1	**AUDITORIO**			
1.1	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	41	$ 606.900	$ 24.882.900
1.2	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1.3	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	1	$ 1.325.660	$ 1.325.660
1.4	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	1	$ 440.300	$ 440.300
	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm).	50	$ 65.450	$ 3.272.500
2	**DORMITORIOS**			$ -
2.1	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	3	$ 4.760.000	$ 14.280.000
2.2	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de ultima generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	12	$ 1.106.700	$ 13.280.400
2.3	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto.	3	$ 4.200.700	$ 12.602.100
2.4	Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	2	$ 6.188.000	$ 12.376.000

3	**COCINA COMEDOR CAFETERIA**				$	-
3.1	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B.	1	$	5.795.300	$	5.795.300
3.2	Suministro de instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	2	$	3.332.000	$	6.664.000
3.3	Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	2	$	3.689.000	$	7.378.000
3.4	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	1	$	3.808.000	$	3.808.000
3.5	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20, mesón superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	1	$	11.935.700	$	11.935.700
3.6	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	1	$	2.368.100	$	2.368.100
4	**OFICINA**				$	-
4.1	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60.	3	$	2.320.500	$	6.961.500
4.2	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto.	3	$	797.300	$	2.391.900
4.3	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbar.	1	$	1.785.000	$	1.785.000
4.4	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	2	$	2.665.600	$	5.331.200
4.5	Computadores de 16 GB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. con monitor de 23.8".	3	$	5.700.100	$	17.100.300
4.6	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad monocromática, con funciones de impresión, escáner, copias, fax, full color.	3	$	2.737.000	$	8.211.000
5	**RECEPCION CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**				$	-
5.1	Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio.	1	$	2.986.900	$	2.986.900
5.2	TV plasma de 75", resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de	2	$	6.176.100	$	12.352.200

	audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.			
6	**ESTACION DE TRASFERENCIA**			$ -
6.1	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas de protección.	1	$ 7.100.567	$ 7.100.567
6.2	Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG.	1	$ 10.674.300	$ 10.674.300
6.3	Secadora industrial de 23 KG.	1	$ 10.460.100	$ 10.460.100
7	**ESTACION**			$ -
7.1	Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	1	$ 25.886.933	$ 25.886.933
7.2	Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	4	$ 4.224.500	$ 16.898.000
	TOTAL			**$ 252.448.860**

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS ÍTEMS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

SOLUSISTEMAS

Cotización a Clientes

Fecha: 13/09/2026

Sede Principal: Calle 21 # 8-81 Of.210 Bogotá D.C.

NIT: 830.039.524-8

www.solusistemascolombia.com

SEÑORES CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COVEÑAS SUCRE

Descripción	Cantidad	Precio Unidad	Sub-Total
Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación	30	8.642.858	$ 8.642.858
Diplexor en banda VHF 136-174 MHz de paso y rechazo para estación repetidora	1	8.000.000	$ 8.000.000
Repetidor en banda VHF 136-174 MHz de 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análoge capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-10 361-1.2 Y 3	1	7.450.000	7.450.000
radio portátil en banda VHF para trabajo modo mixto cumple con todos los estándares militares con capacidad de 256canales 16 zonas con 16 canales con protocolo ETSI-TS102 361 -1.2.3 con baterías	4	1.100.000	4.400.00
antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 dbi ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia al viento de 160 km/h	1	950.000	950.00
Cable Elián para estación repetidora de 5/8 Con blindaje 100% cobre	35	57.000	1.995.00
Actualización de fiware de radios	20	25.000	500.000
Sistema puesto a tierra pararrayos para repetidor	1	1.900.000	1.900.00
Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR	1	3.000.000	3.000.00
		SUDTOTAL	**$ 36.837.858**
		IVA	**EXCENTO DE IVA**
		TOTAL	**$ 36.837.858**

Condiciones Comerciales			
Validez de Oferta:	(1) mes 13 de octubre	**Tiempo de Entrega:**	15 dias
Forma de Pago:	Equipos y materiales contra entrega.	**Tiempo Garantía:**	Doce (12) Meses en equipos
Observaciones:			

Cordialmente

JUAN CARLOS PATARROYO GOMEZ
MOVIL 318 247 5085
CORREO contacto@solusistemascolombia.com

SANDRA PATRICIA GUERRERO MÉNDEZ

RUT
48600137-
1
Régimen
Simplificado
Celular:
3112511481
Venta y reparación de equipos de comunicaciones, arrendamiento de espacios en torres casetas
Correo Electrónico:
ventaequipostelecomunicaciones@gmail.com
Cra. 62 No. 165 A -88 Bogotá
D.C.

Señores: Sres. Bomberos Coveñas sucre No. Cotización 045/26

Fecha: 10 septiembre 2026

Cordialmente nos permitimos presentar y poner en su consideración la siguiente cotización de acuerdo con su solicitud; esperamos de esta forma atender todos sus requerimientos y quedamos atentos de su confirmación o información adicional que requieran.

Ítem	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Repetidor en banda VHF 136-174 MHz de 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análogo capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-102 361-1.2 Y 3 voltaje de operación DC+13.6 dimensiones 3.46 *14.4* 88*483*366 (mm) peso 18.73 lbs 8.5 kg con pantalla 2.0 4 filas 160*128 pixeles 262200	1	9.250.000	9.250.000
2	antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 dbi ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia	1	950.000	950.000
4	Actualización de fiware de radios	20	29.000	580.000
5	Sistema puesto a tierra pararrayos	1	2.950.000	2.950.000

6	Cable Elián para estación repetidora 5/8	35	49.000	1.715.000
7	Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR	1	3.500.000	3.500.000
8	Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación	30	310.000	9.300.000
9	Diplexor en banda VHF 136-174 Mhz De paso y rechazo estación repetidora	1	8.500.000	8.500.000

Subtotal	**36.745.000**
Iva	**NO APLICA**
Total	**36.745.000**

- **Oferta comercial válida hasta el 10 de octubre del 2026**
- **Tiempo de entrega: 20 días a partir de recibida la orden de compra**
- **Condiciones comerciales: 50% anticipo y 50% a la entrega.**

Cordialmente.

Sandra Patricia Guerrero M.

Sandra Patricia Guerrero Méndez
Gerente de proyectos
Celular 3112511481

FL&A SAS
Soluciones en comunicaciones y publicidad

Montería 12 de septiembre 2026

Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COVEÑAS SUCRE

FL&A SAS es una empresa que cuenta con una gran experiencia en el montaje de sistema de comunicación integrados en banda UHF y VHF, en sistema DMR, como su sigla lo dice, Radio Móvil Digital que se distinguen por su amplitud de rango y sus características únicas para comunicación de negocio y de misión crítica, con propiedades y características de aumento de cobertura o multisitios por sistemas de enlace por internet (IP SITE CONECT), en cualquier parte del territorio nacional e internacional, siempre y cuando se cuente con una red de internet de dominio público.

Ofrecemos a nuestros clientes servicios acordes a sus necesidades, tanto en la parte comercial como en la operativa, llevando a cabo sus requerimientos y satisfaciendo sus necesidades en comunicaciones digitales DMR, dotación y publicidad.

Cordialmente,

ADALBERTO RAFAEL LORDUY ALVAREZ
Técnico en telemática
Coordinador de proyectos
Teléfono 3205553111
Correo adalbertolorduy.flsas@gmail.com

FL&A SAS
Soluciones en comunicaciones y publicidad

FL&A SAS NIT 901572587-3 Tel 313.769.0496 324.310.9065	COTIZACION No 0055	
	FECHA 12-09-2026	SUMINISTRO SISTEMA DE TORRE DE 30 MTS MANTENIMENTO INSTALACION DE REPETIDOR BOMBEROS COVEÑAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación	**1**	9.220.000	9.220.000
2	Diplexor en banda VHF 136-174 MHz de paso y rechazo para estación repetidora	1	6.000.000	6.000.000
3	Repetidor en banda VHF 136-174 MHz de 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análogo capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-102 361-1.2 Y 3 voltaje de operación DC+13.6 dimensiones 3.46 *14.4* 88*483*366 (mm) peso 18.73 lbs 8.5 kg con pantalla 2.0 4 filas 160*128 pixeles 262200 colores con especificaciones ambientales estándar	1	7.400.000	7.400.000
4	radio portátil BD506 en banda VHF para trabajo modo mixto cumple con todos los estándares militares con capacidad de 256 canales 16 zonas con 16 canales con protocolo ETSI-TS102 361 -1.2.3 con baterías de 1500mah análogo 11 horas digital 16 hora	4	800.000	3.200.000
5	antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 dbi ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia al viento de 160 km/h	1	550.000	550.000
6	Cable Elián para estación repetidora de 5/8 Con blindaje 100% cobre	35	30.000	1.050.000
7	Actualización de fiware de radios	20	15.000	300.000
8	Sistema puesto a tierra pararrayos	1	1.900.000	1.900.000
9	Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR	1	3.000.000	3.000.000
SUBTOTAL				**32.620.000**
IVA (19%)				N/A
TOTAL				**32.620.000**

FL&A SAS
Soluciones en comunicaciones y publicidad

Propuesta valida por 30 días hasta el 12 de octubre 2026

ADALBERTO RAFAEL LORDUY ALVAREZ
Técnico en telemática
Coordinador de proyectos
Teléfono 3205553111
Correo adalbertoloduy.flsas@gmail.com



CONTRAFUEGO DE COLOMBIA

EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Nit. 92.521.174-3

Sincelejo, 16 de julio de 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
E.S.D.
Ciudad

Ref.: cotización Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud le estamos cotizando los siguientes equipos y elementos requeridos por ustedes así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AUDITORIO**			
1.1	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	41	$ 575.000	$ 23.575.000
1.2	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
1.3	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	1	$ 990.000	$ 990.000
1.4	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	1	$ 370.000	$ 370.000
	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm).	50	$ 61.000	$ 3.050.000
2	**DORMITORIOS**			
2.1	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	3	$ 4.550.000	$ 13.650.000
2.2	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo	12	$ 1.590.000	$ 19.080.000

	soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de última generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.			
2.3	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto.	3	$ 3.530.000	$ 10.590.000
2.4	Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	2	$ 5.200.000	$ 10.400.000
3	**COCINA COMEDOR CAFETERIA**			
3.1	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B.	1	$ 5.870.000	$ 5.870.000
3.2	Suministro de instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	2	$ 2.950.000	$ 5.900.000
3.3	Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	2	$ 3.150.000	$ 6.300.000
3.4	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000
3.5	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20, mesón superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	1	$ 10.450.000	$ 10.450.000
3.6	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	1	$ 1.990.000	$ 1.990.000
4	**OFICINA**			
4.1	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60.	3	$ 1.900.000	$ 5.700.000



CONTRAFUEGO DE COLOMBIA

EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Nit. 92.521.174-3

4.2	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto.	3	$ 670.000	$ 2.010.000
4.3	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbar.	1	$ 1.640.000	$ 1.640.000
4.4	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	2	$ 2.240.000	$ 4.480.000
4.5	Computadores de 16 GB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. con monitor de 23.8".	3	$ 3.290.000	$ 9.870.000
4.6	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad monocromática, con funciones de impresión, escáner, copias, fax, full color.	3	$ 2.410.000	$ 7.230.000
5	**RECEPCION CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**			
5.1	Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio.	1	$ 2.510.000	$ 2.510.000
5.2	TV plasma de 75", resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.	2	$ 5.190.000	$ 10.380.000
6	**ESTACION DE TRASFERENCIA**			
6.1	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas de protección.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
6.2	Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG.	1	$ 8.970.000	$ 8.970.000
6.3	Secadora industrial de 23 KG.	1	$ 8.700.000	$ 8.700.000
7	**ESTACION**			

7.1	Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000
7.2	Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	4	$ 3.550.000	$ 14.200.000
				$ 222.305.000

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS ÍTEMS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

ARGEMIRO BABILONIA ALARCON
C.C No 92 521.174 de Sincelejo
Representante Legal

IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE
ENTIDAD PROMOTORA DEL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL EN EL CARIBE COLOMBIANO
NIT: 900224490-2

Fecha 16 febrero 2026

Señores:
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización por su entidad.

Mediante la presente me permito a continuación, describir los elementos cotizados según la solicitud enviada por ustedes:

PRESUPUESTO

ítem	descripción	cant	valor incluido iva	valor total
1	**AUDITORIO**			
1.1	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática. (INCLUYE TRASPORTE)	41	$ 606.900	$ 24.882.900
1.2	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1.3	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica (INCLUYE TRASPORTE)	1	$ 1.325.660	$ 1.325.660
1.4	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts (INCLUYE TRASPORTE)	1	$ 440.300	$ 440.300
	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm) (INCLUYE TRASPORTE)	50	$ 65.450	$ 3.272.500
2	**DORMITORIOS**			$ -
2.1	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno (INCLUYE TRASPORTE)	3	$ 4.760.000	$ 14.280.000
2.2	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de ultima generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus. (INCLUYE TRASPORTE)	12	$ 1.106.700	$ 13.280.400

2.3	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto (INCLUYE TRASPORTE)	3	$ 4.200.700	$ 12.602.100
2.4	Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional (INCLUYE INSTALACION Y TRASPORTE)	2	$ 6.188.000	$ 12.376.000
3	**COCINA COMEDOR CAFETERIA**			$ -
3.1	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B (INCLUYE INSTALACION Y TRASPORTE)	1	$ 5.795.300	$ 5.795.300
3.2	Suministro de instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts (INCLUYE INSTALACION Y TRASPORTE)	2	$ 3.332.000	$ 6.664.000
3.3	Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.) (INCLUYE TRASPORTE)	2	$ 3.689.000	$ 7.378.000
3.4	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto) (INCLUYE TRASPORTE)	1	$ 3.808.000	$ 3.808.000
3.5	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20, mesón superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	1	$ 11.935.700	$ 11.935.700
3.6	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congelador superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno (INCLUYE TRASPORTE)	1	$ 2.368.100	$ 2.368.100
4	**OFICINA**			$ -
4.1	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60 (INCLUYE TRASPORTE)	3	$ 2.320.500	$ 6.961.500
4.2	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto (INCLUYE TRASPORTE)	3	$ 797.300	$ 2.391.900
4.3	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbar (INCLUYE TRASPORTE)	1	$ 1.785.000	$ 1.785.000

4.4	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa. (INCLUYE TRASPORTE)	2	$	2.665.600	$	5.331.200
4.5	Computadores de 16 GB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. con monitor de 23.8" (INCLUYE TRASPORTE)	3	$	5.700.100	$	17.100.300
4.6	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad monocromática, con funciones de impresión, escáner, copias, fax, full color (INCLUYE TRASPORTE)	3	$	2.737.000	$	8.211.000
5	**RECEPCION CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**				$	-
5.1	Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio (INCLUYE TRASPORTE)	1	$	2.986.900	$	2.986.900
5.2	TV plasma de 75", resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI (INCLUYE TRASPORTE)	2	$	6.176.100	$	12.352.200
6	**ESTACION DE TRASFERENCIA**				$	-
6.1	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas de protección.	1	$	7.100.567	$	7.100.567
6.2	Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG (INCLUYE INSTALACION Y TRASPORTE)	1	$	10.674.300	$	10.674.300
6.3	Secadora industrial de 23 KG (INCLUYE INSTALACION Y TRASPORTE)	1	$	10.460.100	$	10.460.100
7	**ESTACION**				$	-
7.1	Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	1	$	25.886.933	$	25.886.933
7.2	Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	4	$	4.224.500	$	16.898.000
	TOTAL				**$**	**252.448.860**

CORAMIT
Nit: 812005406-5

Monteria, julio 14 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
E. S. D.

Cordial saludo Ref.: Cotización

Mediante la presente le estamos enviando cotización de los siguientes equipos y elementos requeridos por su entidad:

ítem	descripción	cant	valor incluido IVA	valor total
1	**AUDITORIO**			
1.1	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	41	$ 606.900	$ 24.882.900
1.2	Video beam de 3.800 lúmenes de referencia PA 503s, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	1	$ 3.980.000	$ 3.980.000
1.3	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	1	$ 1.325.660	$ 1.325.660
1.4	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	1	$ 440.300	$ 440.300
	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm).	50	$ 64.855	$ 3.242.750
2	**DORMITORIOS**			
2.1	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	3	$ 4.760.000	$ 14.280.000
2.2	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de ultima generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	12	$ 1.106.700	$ 13.280.400
2.3	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto.	3	$ 4.200.700	$ 12.602.100
2.4	Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	2	$ 6.188.000	$ 12.376.000
3	**COCINA COMEDOR CAFETERIA**			

782 5307 - 316 633 9619
Cra. 14 N° 32 - 36 2° Piso, Montería
corporacionamigosdelatierra@hotmail.com

3.1	Estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms, modelo DCHPB 24-B.	1	$ 5.795.300	$ 5.795.300
3.2	Suministro de instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	2	$ 2.915.500	$ 5.831.000
3.3	Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	2	$ 3.747.310	$ 7.494.620
3.4	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	1	$ 3.867.500	$ 3.867.500
3.5	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20, mesón superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	1	$ 11.340.700	$ 11.340.700
3.6	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	1	$ 1.773.100	$ 1.773.100
4	**OFICINA**			
4.1	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60.	3	$ 2.320.500	$ 6.961.500
4.2	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto.	3	$ 773.500	$ 2.320.500
4.3	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbar.	1	$ 1.951.600	$ 1.951.600
4.4	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	2	$ 2.665.600	$ 5.331.200
4.5	Computadores de 16 GB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. con monitor de 23.8".	3	$ 5.771.500	$ 17.314.500
4.6	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad monocromática, con funciones de impresión, escáner, copias, fax, full color.	3	$ 2.737.000	$ 8.211.000
5	**RECEPCION CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**			
5.1	Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio.	1	$ 2.986.900	$ 2.986.900
5.2	TV plasma de 75", resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz,	2	$ 6.247.500	$ 12.495.000

	potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.			
6	**ESTACION DE TRASFERENCIA**			
6.1	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas de protección.	1	$ 7.278.735	$ 7.278.735
6.2	Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG.	1	$ 10.674.300	$ 10.674.300
6.3	Secadora industrial de 23 KG.	1	$ 10.460.100	$ 10.460.100
7	**ESTACION**			
7.1	Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	1	$ 24.395.000	$ 24.395.000
7.2	Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	4	$ 4.224.500	$ 16.898.000
	TOTAL			**$ 249.790.665**

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS ÍTEMS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

JUAN JOSE CORONADO TRUIRAN
Representante Legal

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE COVEÑAS
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CLASE 5 EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.

De acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Asimismo, teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte de la contratación del caso de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se procede a elaborar los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad que justifican la necesidad para la celebración de un Convenio, de la siguiente manera:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN MISIONAL

El Municipio de Coveñas, Sucre, en cumplimiento de las competencias que le corresponden en materia de gestión del riesgo de desastres y de prestación del servicio público esencial de bomberos, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que las capacidades institucionales, operativas y logísticas destinadas a la prevención y atención de emergencias sean suficientes, adecuadas y funcionales para responder de manera oportuna a las situaciones que puedan presentarse dentro de su jurisdicción.

De conformidad con la Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. A su vez, el artículo 3 de la misma disposición establece que corresponde a los municipios garantizar la prestación de dicho servicio, bien sea a través de cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con cuerpos de bomberos voluntarios. Igualmente, la normativa dispone que las entidades territoriales deben incorporar políticas, estrategias, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo y de las capacidades bomberiles dentro de sus instrumentos de planificación e inversión pública.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo de desastres constituye una política de desarrollo indispensable para garantizar la seguridad territorial, la protección de la población y el desarrollo sostenible, asignando a los alcaldes, como responsables de la administración municipal, la responsabilidad directa de implementar los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres dentro de su jurisdicción. En consecuencia, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas destinadas a la atención de emergencias constituye una actuación necesaria para el cumplimiento de las responsabilidades legales del Municipio.

En este contexto, el Municipio de Coveñas cuenta con una Estación de Bomberos Clase 5, cuya infraestructura representa un avance significativo para el fortalecimiento de la

capacidad institucional y operativa destinada a la atención de emergencias. No obstante, para que dicha infraestructura pueda cumplir efectivamente la finalidad para la cual fue construida, resulta indispensable complementar sus condiciones físicas con la dotación de mobiliario, elementos logísticos y equipamiento básico requerido para su adecuado funcionamiento.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos limita la utilización integral de la estación, afecta la organización de las áreas administrativas y operativas, dificulta el almacenamiento y disposición adecuada de los equipos, genera condiciones menos favorables para el desarrollo de las actividades del personal bomberil y puede incidir negativamente en la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Por tanto, la necesidad identificada no se circunscribe a la adquisición de bienes muebles, sino al fortalecimiento integral de las condiciones necesarias para que una infraestructura bomberil ya construida pueda entrar en funcionamiento y prestar de manera adecuada el servicio público esencial a su cargo.

La importancia de esta intervención se encuentra además relacionada con las condiciones propias del Municipio de Coveñas, cuya dinámica territorial, urbana, rural, turística y costera implica la existencia de diversos factores de riesgo y la posibilidad de ocurrencia de eventos que demanden una respuesta institucional rápida y especializada, entre ellos incendios forestales, accidentes, rescates, emergencias asociadas a actividades turísticas y marítimas, incidentes con materiales peligrosos y demás situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las personas, los bienes, la infraestructura y el medio ambiente.

En este sentido, disponer de una estación adecuadamente dotada constituye un componente fundamental de la capacidad municipal de preparación y respuesta, toda vez que permite contar con espacios funcionales para la organización del personal, almacenamiento y conservación de equipos, desarrollo de actividades administrativas y operativas y atención de las situaciones de emergencia que se presenten en el territorio. La dotación, por tanto, no constituye un elemento accesorio frente a la infraestructura construida, sino una condición necesaria para su aprovechamiento efectivo y para la materialización de la finalidad pública perseguida con la construcción de la Estación de Bomberos Clase 5.

Adicionalmente, la necesidad de adelantar el presente proceso contractual encuentra su sustento jurídico y técnico en el marco del Convenio No. 193 de 2021, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos de Coveñas, a través de los estudios, diseños y construcción de la estación de bomberos municipal. Particularmente, atiende al cumplimiento de la Obligación No. 17, la cual reza: "*EL MUNICIPIO se encargará de entregar el mobiliario para la estación de bomberos que resulte de este convenio, con cargo a recursos propios según las especificaciones establecidas por la DNBC. Para ello, iniciará la contratación correspondiente del mobiliario cuando el contrato de obra se encuentre en un avance de ejecución del 60%*".

Lo anterior adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que, conforme fue informado por la DNBC, el contrato de obra correspondiente a la construcción de la estación se encuentra terminado y registra un avance del cien por ciento (100 %), de manera que resulta necesario avanzar en las actuaciones requeridas para garantizar su dotación y posterior utilización efectiva. En consecuencia, la presente contratación permite dar

continuidad y materializar la finalidad del proceso de fortalecimiento iniciado con la construcción de la infraestructura bomberil, evitando que una estación culminada permanezca limitada en su funcionamiento por la ausencia de los elementos básicos requeridos para su operación.

Ahora bien, atendiendo a que la finalidad de la presente contratación no consiste únicamente en adquirir bienes, sino en garantizar el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de la capacidad operativa del servicio público esencial de bomberos en el territorio municipal, resulta pertinente articular esfuerzos entre el Municipio de Coveñas y el Cuerpo de Bomberos, en el marco de las competencias y responsabilidades que les corresponden. Por ello, la celebración del convenio permitirá orientar los recursos y las acciones hacia una finalidad pública concreta, consistente en dotar y poner en condiciones funcionales la Estación de Bomberos Clase 5, fortaleciendo las capacidades necesarias para la prevención, preparación, atención y respuesta frente a emergencias.

La celebración del convenio se fundamenta, además, en la propia Ley 1575 de 2012, que reconoce expresamente la posibilidad de que los municipios garanticen la prestación del servicio público esencial de bomberos mediante la celebración de contratos y/o convenios con cuerpos de bomberos voluntarios. De esta manera, el instrumento contractual propuesto se encuentra directamente relacionado con la obligación legal del Municipio de garantizar la prestación eficiente del servicio y con la necesidad de fortalecer las capacidades de la institución bomberil encargada de atender las emergencias en su jurisdicción.

Así mismo, el proyecto denominado "DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CLASE 5 EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE" se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP, con código BPIN No. 202600000011057, lo que evidencia que la necesidad ha sido previamente identificada, estructurada y vinculada a la planeación de la inversión municipal.

En consecuencia, la celebración del presente convenio se considera técnica, jurídica y administrativamente pertinente, necesaria y oportuna, en cuanto permitirá complementar la infraestructura física de la Estación de Bomberos Clase 5 mediante la dotación de los bienes y elementos requeridos para su funcionamiento, fortalecer las capacidades operativas del Cuerpo de Bomberos, mejorar las condiciones para la prestación del servicio público esencial y contribuir a una respuesta más organizada y oportuna ante las situaciones de emergencia que puedan presentarse en el Municipio de Coveñas.

De esta manera, la contratación propuesta responde a una necesidad real de interés público, se encuentra soportada en las competencias legales del Municipio, guarda relación directa con las obligaciones derivadas de la gestión del riesgo y la prestación del servicio bomberil, atiende un requerimiento efectuado por la autoridad nacional competente y se encuentra articulada con un proyecto de inversión previamente registrado, razón por la cual resulta procedente adelantar el convenio para la **"DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CLASE 5 EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE"**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

2.2 OBJETO: "DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CLASE 5 EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE."

2.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código Producto	Nombre Producto
56112102	Sillas para grupos de trabajo
45111616	Proyectores de video
56101519	Mesas
44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
560101515	Camas
560101508	Colchones
56101520	Casilleros
48101500	Equipo para cocinar o calentar
40101701	Aires acondicionados
48101501	Equipo para cocinar o calentar
40101600	Ventilación
56121403	Mesas móviles
56101502	Sofás
52141501	Neveras para uso domestico
56101703	Escritorios
56112104	Sillas para ejecutivos
56121805	Archivadores
43211507	Computadores
43212110	Impresoras de múltiples funciones
52161505	Televisores
52141601	Lavadoras y suministros de uso domestico
55121701	Señalización
43222903	Torre o soporte para telecomunicaciones

72141118	Servicio de construcción de torres de transmisión para telecomunicaciones
43221729	Antenas de radio
43222817	Repetidores de telecomunicaciones
52161523	Transmisores o receptores de radio frecuencia
7203302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS.

1	**AUDITORIO**		
0.00	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	und	40
1.02	Video beam de 3.800 lúmenes, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	und	1
1.03	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	und	1
1.04	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	und	1
1.05	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm)	und	40
2	**DORMITORIOS**		
2.01	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	und	3
2.02	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de última generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	und	12
2.03	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto	und	3

2.04	Suministro e instalación de Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	und	2
3	**COCINA-COMEDOR-CAFETERIA**		
3.01	Suministro e instalación de estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms.	und	1
3.02	Suministro e instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	und	2
3.03	Mesa de comedor de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	und	2
3.04	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	und	1
3.05	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20 , meson superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	und	1
3.06	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	und	1
4	**OFICINA**		
4.01	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60	und	3
4.02	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto	und	3
4.03	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbal	und	1
4.04	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	und	2
4.05	Computador de 16 CB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. 23.8"	und	3
4.06	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad moocormatica, con funciones de impresión, escaner, copias fax, full color.	und	3
5	**RECEPCIÓN CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**		
5.01	Escritorio con soporte metalico em L con archivador de 1.50x61.80 x 61.80 x 60 en base de vidrio.	und	1

5.02	Suministro e instalación de TV plasma de 75" resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.	und	2
6	**ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA**		
6.01	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas	und	1
6.02	Suministro e instalación de de lavadora industrial profesional 23 kg	und	1
6.03	Suministro e instalación de secadora industrial profesional 23 kg	und	1
7	**ESTACIÓN**		
7.01	Suministro e instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES".	glb	1
7.02	Suministro e instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	glb	4
7.03	Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación	glb	1
7.04	Diplexor en banda VHF 136-174 MHz de paso y rechazo para estación repetidora	und	1
7.05	Repetidor en banda VHF 136-174 MHzde 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análogo capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-102 361-1.2 Y 3 voltaje de operación DC+13.6 dimensiones 3.46 *14.4* 88*483*366 (mm) peso 18.73 lbs 8.5 kg con pantalla 2.0 4 filas 160*128 pixeles 262200 colores con especificaciones ambientales estándar	und	1
7.06	radio portátil en banda VHF para trabajo modo mixto cumple con todos los estándares militares con capacidad de 256 canales 16 zonas con 16 canales con protocolo ETSI-TS102 361 -1.2.3 con baterías de 1500mah análogo 11 horas digital 16 hora	und	4
7.07	antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 db ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia al viento de 160 km/h	und	1

7.08	Cable Elián para estación repetidora de 5/8 Con blindaje 100% cobre	und	35
7.09	Actualización de fiware de radios	und	20
7.10	Sistema puesto a tierra pararrayos	und	1
7.11	Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR	und	1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONVENIO.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

En concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201714000005192 del 17-07-2018 establece lo siguiente: Es obligación de los municipios celebrar contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio y rescates en todas sus modalidades, por la cual Los recursos de la sobretasa bomberil deben destinarse para financiar la actividad bomberil.

La Ley 1575 de 2012, articulo 37 no establece una tipología contractual ni una Modalidad de Contratación especifica. Los contratos para la prestación del servicio público esencial bomberil solo pueden suscribirse con el cuerpo de bomberos voluntarios con jurisdicción en el municipio y se rigen por la Ley 1575 de 2012, a este negocio jurídico no le aplica el artículo 355 de la Constitución ni tampoco el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 092 de 2017. En tratándose de un convenio de transferencia se acude el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo previsto en el literal C del numeral 4 del artículo 2o de la ley 1150 de 2007, desarrollado por el Artículo 81 Capítulo IV del decreto reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015. Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

En concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201714000005192 del 17-07-2018 establece lo siguiente: Es obligación de los municipios celebrar contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio y rescates en todas sus modalidades, por la cual Los recursos de la sobretasa bomberil deben destinarse para financiar la actividad bomberil.

La Ley 1575 de 2012, articulo 37 no establece una tipología contractual ni una Modalidad de Contratación especifica. Los contratos para la prestación del servicio público esencial bomberil solo pueden suscribirse con el cuerpo de bomberos voluntarios con jurisdicción en el municipio y se rigen por la Ley 1575 de 2012, a este negocio jurídico no le aplica el artículo

355 de la Constitución ni tampoco el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 092 de 2017. En tratándose de un convenio de transferencia se acude el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo previsto en el literal C del numeral 4 del artículo 2o de la ley 1150 de 2007, desarrollado por el Artículo 81 Capítulo IV del decreto reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) meses, sin sobrepasar la vigencia 2026, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Coveñas – Sucre.

6.SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por la Secretaría de Gobierno del municipio de Coveñas.

7.OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1 OBLIGACIONES CUERPO BOMBEROS.

1.Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidas, así como la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal.
2.Atender los requerimientos del supervisor tendientes a la buena ejecución del convenio bajo la Ley 1575 de 2012.
3.Adquirir los elementos con las condiciones técnicas requeridas conforme al objeto del presente convenio.
4.Presentar los respectivos Informes de ejecución a la Secretaría de Gobierno Municipal, conforme al manejo de los recursos girados.
5.Llevar debida contabilidad de los recursos recibidos con sus correspondientes soportes legales y presentar los informes contables al responsable de vigilancia y control del convenio.
6.Atender los requerimientos de los supervisores del convenio; Supervisión Técnica y Financiera a cargo de la Secretaría de Gobierno.
7.Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen el cumplimento del objeto de este.

7.2 Obligaciones del Municipio.

1.Realizar el aporte a su cargo en los términos del presente documento y de conformidad con lo establecido en el correspondiente proyecto y el presupuesto oficial en cual hace parte integral del presente estudio previo.
2. Realizar el desembolso de los recursos descritos en el presente convenio.

3.Apoyar desde los componentes administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos la realización y ejecución del convenio.
4. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del convenio y los demás compromisos que surjan con motivo de éste.
5. Formular a través del supervisor del convenio, los requerimientos relacionados con la adecuada ejecución del presente convenio.
6. Brindar la información y documentación que el cuerpo de bomberos requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
7. Verificar el uso del aporte del Municipio efectuando evaluación contable del aporte, siendo posible efectuar ajustes.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

8. VALOR DEL CONVENIO:
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 276.948.512.52) M/CTE, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos, conforme a la distribución realizada en los documentos del proceso, y el plan de inversión determinado dentro del proyecto.

9. FORMA DE DESEMBOLSO:

El Municipio de Coveñas desembolsara al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coveñas de la siguiente manera: **A). -un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%)** del valor del aporte del Municipio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, asignación presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad Estatal; **B)- un segundo pago correspondiente a veinticinco porcientos (25%)**, el cual se cancelará al vencimiento del mes 1 de ejecución, y **C)- un pago final equivalente a veinticinco porcientos (25%) restante. PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago final, se debe presentar la factura, informe final de ejecución donde relacione el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones con su respectiva evidencia, certificado a satisfacción del supervisor, cumplimiento de los requisitos frente al Sistema de Seguridad social Integral y parafiscales en caso de requerirse y demás documentos solicitados por tesorería municipal.

10. **JUSTIFICACION DEL VALOR.**

1	AUDITORIO				
1.01	Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	und	40	$ 596,266.67	$ 23,850,667
1.02	Video beam de 3.800 lúmenes, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	und	1	$ 3,676,666.67	$ 3,676,667
1.03	Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	und	1	$ 1,213,773.33	$ 1,213,773
1.04	Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.80 × 1 mts.	und	1	$ 416,866.67	$ 416,867

1.05	Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm)	und	40	$ 63,768.33	$ 2,550,733
2	**DORMITORIOS**				
2.01	Camarote madera (TECA)de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones ortopédicos cada uno.	und	3	$ 4,690,000.00	$ 14,070,000
2.02	Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort: medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de última generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	und	12	$ 1,267,800.00	$ 15,213,600
2.03	Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto	und	3	$ 3,977,133.33	$ 11,931,400
2.04	Suministro e instalación de Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	und	2	$ 5,858,666.67	$ 11,717,333
3	**COCINA-COMEDOR-CAFETERIA**				
3.01	Suministro e instalación de estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundidad de 73 cms.	und	1	$ 5,820,200.00	$ 5,820,200
3.02	Suministro e instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts.	und	2	$ 3,065,833.33	$ 6,131,667
3.03	Mesa de comedor de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	und	2	$ 3,528,770.00	$ 7,057,540
3.04	Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higiénico color negro con base en acero cromado medidas (1,80 de largo, 80 de alto).	und	1	$ 3,641,833.33	$ 3,641,833
3.05	Suministro e instalación de mueble de piso en acero inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20 , meson superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	und	1	$ 11,242,133.33	$ 11,242,133
3.06	Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestireno + polipropileno.	und	1	$ 2,043,733.33	$ 2,043,733
4	**OFICINA**				
4.01	Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60	und	3	$ 2,180,333.33	$ 6,541,000

4.02	Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto	und	3	$ 746,933.33	$ 2,240,800
4.03	Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbal	und	1	$ 1,792,200.00	$ 1,792,200
4.04	Archivador metálico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20, con chapa.	und	2	$ 2,523,733.33	$ 5,047,467
4.05	Computador de 16 CB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. 23.8"	und	3	$ 4,920,533.33	$ 14,761,600
4.06	Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad moocormatica, con funciones de impresión, escaner, copias fax, full color.	und	3	$ 2,628,000.00	$ 7,884,000
5	**RECEPCIÓN CUARTO DE CONTROL Y RADIO CONTROL**				
5.01	Escritorio con soporte metalico em L con archivador de 1.50x61.80 x 61.80 x 60 en base de vidrio.	und	1	$ 2,827,933.33	$ 2,827,933
5.02	Suministro e instalación de TV plasma de 75" resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WIFI.	und	2	$ 5,871,200.00	$ 11,742,400
6	**ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA**				
6.01	Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas	und	1	$ 6,793,100.67	$ 6,793,101
6.02	Suministro e instalación de de lavadora industrial profesional 23 kg	und	1	$ 10,106,200.00	$ 10,106,200
6.03	Suministro e instalación de secadora industrial profesional 23 kg	und	1	$ 9,873,400.00	$ 9,873,400
7	**ESTACIÓN**				
7.01	Suministro e instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0,01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES".	glb	1	$ 24,093,977.67	$ 24,093,978
7.02	Suministro e instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	glb	4	$ 3,999,666.67	$ 15,998,667
7.03	Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación	glb	1	$ 9,054,286.00	$ 9,054,286

7.04	Diplexor en banda VHF 136-174 MHz de paso y rechazo para estación repetidora	und	1	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000
7.05	Repetidor en banda VHF 136-174 MHzde 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análogo capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-102 361-1.2 Y 3 voltaje de operación DC+13.6 dimensiones 3.46 *14.4* 88*483*366 (mm) peso 18.73 lbs 8.5 kg con pantalla 2.0 4 filas 160*128 pixeles 262200 colores con especificaciones ambientales estándar	und	1	$ 8,033,333.33	$ 8,033,333
7.06	radio portátil en banda VHF para trabajo modo mixto cumple con todos los estándares militares con capacidad de 256 canales 16 zonas con 16 canales con protocolo ETSI-TS102 361 -1.2.3 con baterías de 1500mah análogo 11 horas digital 16 hora	und	4	$ 950,000.00	$ 3,800,000
7.07	antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 db ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia al viento de 160 km/h	und	1	$ 816,666.67	$ 816,667
7.08	Cable Elián para estación repetidora de 5/8 Con blindaje 100% cobre	und	35	$ 45,333.33	$ 1,586,667
7.09	Actualización de fiware de radios	und	20	$ 23,000.00	$ 460,000
7.10	Sistema puesto a tierra pararrayos	und	1	$ 2,250,000.00	$ 2,250,000
7.11	Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR	und	1	$ 3,166,666.67	$ 3,166,667
				TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO	$ 276,948,512.52
				TOTAL COSTO SUMINISTRO	$ 276,948,512.52

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del aporte del municipio de Coveñas en el presente Convenio se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26000552 de fecha 18 de septiembre de 2026.

12. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente estudio de mercado se solicitaron y analizaron tres (03) cotizaciones, cuyos valores fueron utilizados como base para establecer el presupuesto de referencia, para ello se aplicó el método promedio aritmético simple, sumando los valores cotizados y dividiendo el resultado entre el total de cotizaciones recibidas.

Para efectos del presente estudio de mercado, se realizó una segmentación de los bienes requeridos en dos (2) grupos, atendiendo a su naturaleza, características técnicas y al tipo de proveedor que participa en su comercialización:

Grupo 1 – Mobiliario, electrodomésticos y dotación general: comprende los bienes relacionados con mobiliario, electrodomésticos, elementos de dotación y demás bienes de naturaleza similar requeridos para el desarrollo del objeto del convenio. Para este grupo se identificaron y solicitaron cotizaciones a proveedores dedicados a la comercialización y suministro de este tipo de bienes.

Grupo 2 – Telecomunicaciones: comprende los bienes y/o elementos asociados a sistemas de telecomunicaciones y conectividad requeridos para el desarrollo del objeto del convenio. Para este grupo se identificaron y solicitaron cotizaciones a proveedores especializados en la comercialización y suministro de dichos bienes.

En consecuencia, el análisis de precios se efectuó de manera diferenciada para cada grupo, tomando como referencia las cotizaciones obtenidas de los proveedores correspondientes.

Para el ítem correspondiente a telecomunicaciones, se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores identificados dentro del segmento de mercado correspondiente. No obstante, únicamente dos (2) proveedores presentaron cotización efectiva para dicho ítem, mientras que el tercer proveedor no presentó oferta económica.

En consecuencia, para efectos del análisis de mercado y la determinación del valor de referencia del ítem de telecomunicaciones, se tuvieron en cuenta exclusivamente las dos (2) cotizaciones efectivamente recibidas.

SUMINISTRO	CONTRAFUEGO DE COLOMBIA	CARIBE COLOMBIANO	CORAMIT	FL&A SAS	SANDRA GUERRERO	SOLUSISTEMAS	VALOR UNITARIO
Sillas apilables, con brazos movibles, con fondo abullonado en lino y porta elemento en la parte inferior, para mayor resistencia, parte metálica en pintura electrostática.	$ 575,000.00	$ 606,900.00	$ 606,900.00				$ 596,266.67
Video beam de 3.800 lúmenes, luz día (Proyecta imágenes brillantes y claras en cualquier entorno con una intensidad de luz de 3800 lúmenes de brillo que garantizan una proyección nítida incluso en ambientes luminosos)	$ 3,150,000.00	$ 3,900,000.00	$ 3,980,000.00				$ 3,676,666.67
Mesa de trabajo de 80 × 60 cm en RH (Resistente a la Humedad), incluye gaveta con estructura metálica.	$ 990,000.00	$ 1,325,660.00	$ 1,325,660.00				$ 1,213,773.33
Tablero en acrílico con Marco en aluminio de 1.0 × 1.80 mts	$ 370,000.00	$ 440,300.00	$ 440,300.00				$ 416,866.67
Sillas plásticas, apilables, máximo confort, fácil de limpiar, resistente al sol y a la humedad, ergonómica y práctica, posa brazos amplios, material: polipropileno, medidas: (alto 88cm, ancho: 53cm, largo 65cm)	$ 61,000.00	$ 65,450.00	$ 64,855.00				$ 63,768.33
Camarote madera de 1.00 × 1.90 de alta resistencia. Incluye escalera metálica. Incluye dos colchones semi ortopédicos cada uno	$ 4,550,000.00	$ 4,760,000.00	$ 4,760,000.00				$ 4,690,000.00
Colchones ortopédicos de 1.00 × 1.90, resortado, nivel de confort medio, peso máximo soportado:100kilogramos por persona, material de tela: tratamiento de última generación (fibras naturales), grosor:25 cms, garantía de 84 meses, reducción de alergias e irritabilidad, durabilidad y resistencia, tela con tratamiento hipoalergénico plus.	$ 1,590,000.00	$ 1,106,700.00	$ 1,106,700.00				$ 1,267,800.00
Locker metálico de 15 puestos cada uno hecho en lámina calibre 20 con medidas de 2mts de ancho x 180 de alto	$ 3,530,000.00	$ 4,200,700.00	$ 4,200,700.00				$ 3,977,133.33
Suministro e instalación de Aire acondicionado, tipo de producto: Split, consumo mínimo energético: 270,9 kilovatio-hora, eficiencia energética: E, material de tubería: cobre, tipo de motor: convencional.	$ 5,200,000.00	$ 6,188,000.00	$ 6,188,000.00				$ 5,858,666.67
Suministro e instalación de estufa industrial de 4 puestos en acero inoxidable instalada con ancho de 61 cms y alto de 34 cm y profundiad de 73 cms, modelor DCHPB 24-B	$ 5,870,000.00	$ 5,795,300.00	$ 5,795,300.00				$ 5,820,200.00
Suministro e instalación de extractor de cocinas en acero inoxidable 1.3 × 0.7mts	$ 2,950,000.00	$ 3,332,000.00	$ 2,915,500.00				$ 3,065,833.33
Mesa de comedor institucional de 90 × 90cm con estructura metálica y cuerpo en RH (Incluye las cuatro sillas en estructura metálica.)	$ 3,150,000.00	$ 3,689,000.00	$ 3,747,310.00				$ 3,528,770.00
Sofá de sala de tres puestos en cueroTex lavable e higienico color negro con base en acero cromado medidas 1.80 de largo x 80 de alto	$ 3,250,000.00	$ 3,808,000.00	$ 3,867,500.00				$ 3,641,833.33
Suministro de instalación de mueble de piso en hacer inoxidable 304 (2.15 × 0.6 × 0.88M) cal 22 entre paños cal 20 y puertas cal 20 , meson superior con lavaplatos cal 18 (0,6x0,4x0,3m) trampa grasa cal 20 (0,5x0,4x0,25M)	$ 10,450,000.00	$ 11,935,700.00	$ 11,340,700.00				$ 11,242,133.33
Nevera, eficiencia energética: A, almacenamiento:245 litros, Tecnología en frio: No Frost, tipo de compresor: inverter, Diseño: nevera congeladora superior, tipo de puertas del nevecon: 2 puertas, material de las bandejas: poliestreno + polipropileno.	$ 1,990,000.00	$ 2,368,100.00	$ 1,773,100.00				$ 2,043,733.33
Escritorio en L con cajoneras de 1.50 × 60 y 1.80 × 60	$ 1,900,000.00	$ 2,320,500.00	$ 2,320,500.00				$ 2,180,333.33
Silla ergonómica fabricada 50% polipropileno + 35% de tela de poliéster, 10% metal y 5% MDF, peso máx. soportado 100 kg, material de la tapicería de la silla eco cuero, grosor del asiento 7cm, medida de espaldar 50 de ancho x70 de alto	$ 670,000.00	$ 797,300.00	$ 773,500.00				$ 746,933.33
Silla ergonómica ejecutiva de oficina, peso máximo soportado 120 kg, grosor del asiento 13 cm, medidas del asiento 55x52 cms, material de la tapicería de la silla cuero sintético, ancho total incluyendo brazos 71 cm, altura máxima de la silla expandida 120 cms, grosor del espaldar 12 cm, con bomba de agua manual para el área lumbal	$ 1,640,000.00	$ 1,785,000.00	$ 1,951,600.00				$ 1,792,200.00
archivador metalico de 4 gavetas 136x50x90cm, calibre 20 con chapa.	$ 2,240,000.00	$ 2,665,600.00	$ 2,665,600.00				$ 2,523,733.33
Computadores de 16 CB DDR5-5600/ SSD 512 GB M. 23.8"	$ 3,290,000.00	$ 5,700,100.00	$ 5,771,500.00				$ 4,920,533.33
Impresora multifuncional laser m137fnw conexiones puerto USB 2.0 de alta velocidad moocormatica, con funciones de impresión, escaner, copias fax, full color.	$ 2,410,000.00	$ 2,737,000.00	$ 2,737,000.00				$ 2,628,000.00
Escritorio con soporte metálico en L con archivador de 1.50 × 61.80 × 60 en base de vidrio.	$ 2,510,000.00	$ 2,986,900.00	$ 2,986,900.00				$ 2,827,933.33
TV plasma de 75" resolución de pantalla 4K-UHD, diseño de pantalla: plano, Smart TV, con asistente de voz, potencia de audio, 24 watts, con entradas: cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, puerto HDMI, puerto HDMI 2,1, puerto LAN/Ethernet, puerto: USB 2,O, Conectividad: bluetooth, USB, WFI.	$ 5,190,000.00	$ 6,176,100.00	$ 6,247,500.00				$ 5,871,200.00

Extractor de aire caliente de 24" a 110v con diámetro de 60 X con caudal de 1.85 RPM 1800 AMP 22, instalado con sus respectivas rejillas	$ 6,000,000.00	$ 7,100,567.00	$ 7,278,735.00				$ 6,793,100.67
Suministro e instalación de Lavadora de carga frontal industrial de 23 KG	$ 8,970,000.00	$ 10,674,300.00	$ 10,674,300.00				$ 10,106,200.00
Suministro e instalación de Secadora industrial de 23 KG	$ 8,700,000.00	$ 10,460,100.00	$ 10,460,100.00				$ 9,873,400.00
Suministro instalación de logo institucional en bronce Dirección Nacional de Bomberos 1x1mt, logo en bronce del ministerio de interior 1mt x 21cms y logo en bronce, Bomberos del municipio 1x1 mts y letras en bronce" "ESTACIÓN DE BOMBEROS COVEÑAS"(H.03,E0.01.) y CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS Y/O OFICIALES" todo debidamente instalado	$ 22,000,000.00	$ 25,886,933.00	$ 24,395,000.00				$ 24,093,977.67
Suministro, instalación de ASTA de 6 mts De Altura y de 4" con su mohorra, pintura electrostática con sistema de visaje para banderas incluye banderas impermeables de 1.5 × 2 mts	$ 3,550,000.00	$ 4,224,500.00	$ 4,224,500.00				$ 3,999,666.67
Torre de comunicaciones de 30 metros de altura para antenas de comunicación				$ 9,220,000.00	$ 9,300,000.00	$ 8,642,858.00	$ 9,054,286.00
Diplexor QE222E marca Sinclair en banda VHF 136-174 MHz de paso y rechazo para estación repetidora				$ 6,000,000.00	$ 8,500,000.00	$ 8,000,000.00	$ 7,500,000.00
Repetidor en banda VHF 136-174 MHzde 24 a 45 watts de potencia para trabajo en modo mixto digital y análogo capacidad de canales 1024 protocolo digital ETSI-TS-102 361-1.2 Y 3 voltaje de operación DC+13.6 dimensiones 3.46 *14.4* 88*483*366 (mm) peso 18.73 lbs 8.5 kg con pantalla 2.0 4 filas 160*128 pixeles 262200 colores con especifcaciones ambientales estándar				$ 7,400,000.00	$ 9,250,000.00	$ 7,450,000.00	$ 8,033,333.33
radio portátil BD506 en banda VHF para trabajo modo mixto cumple con todos los estándares militares con capacidad de 256 canales 16 zonas con 16 canales con protocolo ETSI-TS102 361-1.2.3 con baterías de 1500mah análogo 11 horas digital 16 hora				$ 800.000.00		$ 1,100,000.00	$ 950,000.00
antena aérea G6 en banda VHF para radios bases con rango de frecuencia 155-170 con ganancia de 6 db ancho de banda de vhf 4 MHz potencia de 100 watts con resistencia al viento de 160 km/h				$ 550.000.00	$ 950.000.00	$ 950.000.00	$ 816,666.67
Cable Elián para estación repetidora de 5/8 Con blindaje 100%				$ 30.000.00	$ 49.000.00	$ 57.000.00	$ 45,333.33
Actualización de fiware de radios				$ 15.000.00	$ 29.000.00	$ 25.000.00	$ 23,000.00
Sistema puesto a tierra pararrayos				$ 1,900,000.00	$ 2,950,000.00	$ 1,900,000.00	$ 2,250,000.00
Mano de obra y puesta en marcha del sistema digital DMR				$ 3,000,000.00	$ 3,500,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,166,666.67

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

En respuesta a consulta No. 4201913000006918 de fecha 19 de noviembre de 2019 Colombia Compra eficiente estableció lo siguiente:

LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. La Ley 1575 de 2012 establece: "Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio."

2. Los aportes municipales para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos pueden tener origen en sobretasas o recargos a los impuestos de

industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana o predial, de acuerdo con la ley.

3. La Ley 1575 de 2012 - Ley General de Bomberos de Colombia, es una norma especial que regula los elementos esenciales de los contratos y/o convenios con el cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio.

4. El Decreto 092 de 2017 sólo es aplicable a los convenios que desarrollan el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los regímenes legales que hagan expresa remisión a esa norma.

5. La norma especial Ley 1575 de 2012, no fue derogada por la expedición del Decreto 092 de 2017, por cuanto se refieren a materias diferentes.

Estas explicaciones sirvieron de sustento para que la Agencia respondiera:
Es obligación de los municipios celebrar contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, por lo cual los recursos de la sobretasa bomberil deben destinarse para financiar la actividad bomberil. La Ley 1575 de 2012 no establece una tipología contractual ni una Modalidad de Contratación específica.

Los contratos para la prestación del servicio público esencial bomberil sólo pueden suscribirse con el cuerpo de bomberos voluntarios con jurisdicción en el municipio y se rigen por la Ley 1575 de 2012, a este negocio jurídico no le aplica el artículo 355 de la Constitución ni tampoco el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 92 de 2017.

Colombia Compra Eficiente se permite recoger la respuesta y precisarla para un mejor entendimiento. En este punto es importante considerar que las respuestas a derechos de petición emitidas por esta Agencia no son vinculantes, por ello lo manifestado en la respuesta a la consulta 4201714000005192 no es una prohibición en ningún sentido, por el contrario, todos los conceptos tienen el alcance del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por consiguiente, la respuesta citada constituye una opinión institucional que no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Ahora bien, recopilando los fundamentos normativos del concepto, la Ley 1575 de 2012, artículo 3, inciso 4, establece que los municipios pueden cumplir la obligación de prestar el servicio esencial de gestión del riesgo contra incendios mediante: i) la constitución de cuerpos de bomberos oficiales o ii) la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios:

Artículo 3. Competencias del nivel nacional y territorial. El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución.
(...)
Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de

20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio.

El texto de la norma no obliga a contratar con los bomberos voluntario, sino que faculta al municipio a hacerlo cuando no cuente con un cuerpo de bomberos oficiales, es más, la norma dispone que los municipios de menos de veinte mil habitantes cuentan con apoyo técnico del departamento, quien podrá asesorarlos con el fin de escoger la opción que mejor convenga entre constituir un cuerpo de bomberos oficial o contratar con uno voluntario.

Así mismo, la Ley 1575 de 2017 permite que los concejos establezcan sobretasas o recargos a los impuestos municipales, con el fin de financiar la actividad bomberil. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37:

Artículo 37. Recursos por iniciativa de los entes territoriales. Los distritos, municipios y departamentos podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos.

a) De los Municipios
Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad bomberil.
(...)
Los concejos también tienen competencia para exonerar a los cuerpos de bomberos del pago de los impuestos o estampillas que se requieran para la celebración de contratos o convenios, según lo determina el artículo 30.

De la interpretación armónica de las normas se entiende que los municipios tienen la obligación de prestar el servicio público bomberil, y para ello pueden celebrar contratos o convenios con cuerpos de bomberos voluntarios; el contrato o convenio el municipio se paga con los recursos de la sobretasa bomberil y en contraprestación el cuerpo de bomberos presta el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

La Ley 1575 de 2012 no tiene otro artículo relacionado con el convenio o contrato con el cuerpo de bomberos voluntarios, sin embargo, ya están definidos los elementos esenciales de este este negocio jurídico, así que los municipios disponen de lineamientos para la contratación, y solo en caso de que la ley especial no regule algún aspecto deben recurrir a la normativa general de la contratación estatal.

Los elementos del contrato o convenio dados por la ley 1575 de 2012 son: i) el objeto contractual: la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, actividades que están a cargo de instituciones bomberiles; y ii) las partes: un municipio, a cuyo cargo está la prestación del servicio público esencial de atención integral del riesgo de incendio, y un cuerpo de bomberos voluntarios reconocido, que sea capaz de prestar el servicio y cumpla con la regulación propia de su actividad.

El convenio o contrato con el cuerpo de bomberos voluntarios es un contrato estatal, porque es un acto jurídico derivado del ejercicio de la autonomía de la voluntad de una entidad estatal, y se encuadra en lo que define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Como contrato, es un requisito indispensable que se suscriba con una persona capaz, es decir, un cuerpo de bomberos voluntario que tenga capacidad legal de prestar el servicio dentro del espacio geográfico del municipio, so pena de que el contrato sea nulo.
La Ley 1575 de 2012, artículo 17, parágrafo, prohíbe que en un municipio exista más de un cuerpo de bomberos voluntario, por lo cual resulta lógico que el municipio contrate con la única institución bomberil que encuentra en su jurisdicción; pero a pesar de lo anterior, la ley no obliga a que la Administración contrate con el cuerpo de bomberos voluntario domiciliado en el mismo municipio.

Finalmente, la definición del contrato o convenio con el cuerpo de bomberos, como contrato estatal, no conduce, necesariamente, a que este negocio jurídico tenga un proceso de contratación idéntico a otro tipo de acuerdos de voluntades, por el contrario, al tener regulación especial en la Ley 1575 de 2012 debe cumplir los presupuestos que se encuentran en dicha norma, y adicionalmente solo requerirá constar por escrito, para cumplir la solemnidad propia de su naturaleza estatal.

En efecto, la Ley 322 de 1996, articulo 9 disponía que los distritos, municipios y territorios indígenas debían contratar directamente con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, cuando no contaran con un cuerpo oficial. Esta norma se derogó con la Ley 1575 de 2012 y su texto no se trascribió, por el contrario, el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012, no establece una modalidad de selección para el contratista. De lo anterior se entiende que queda derogada la posibilidad que los municipios contraten directamente el servicio de bomberil. Consultada la exposición de motivos de la Ley 1575 de 2012, no se encuentra una justificación para dicha modificación, ni tampoco se encuentran los motivos que condujeron a que el legislador no determinara cual es la modalidad de selección para la contratación con cuerpos de bomberos voluntarios.

14.ANÁLISIS DEL RIESGO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del objeto del Convenio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

3	2	1	Nº	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Contratación	Contratación	Planeación	Etapa	
Operacional	Operacional	Operacional	Tipo	
No prestación de las garantías requeridas.	No firma del convenio por parte de alguno de los participantes.	La modalidad de contratación no es la adecuada para los bienes o servicios requeridos.	Descripción	
No firma del acta de inicio.	Atraso en el proceso contractual.	Improcedencia de continuar con el proceso contractual.	Consecuencia	
Raro	Raro	Raro	Probabilidad	
Mayor	Menor	Menor	Impacto	
5	3	3	Valoración	
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoria	
Contratista / parte obligada	Las partes	Contratante	¿A quién se le asigna?	
Revisar los documentos contractuales y requerir la constitución y entrega oportuna de las garantías exigidas, verificando su suficiencia y aprobación antes del inicio.	Realizar seguimiento a la revisión y suscripción del convenio, confirmar la aceptación de las condiciones y gestionar oportunamente las firmas de los participantes.	Verificar, antes de iniciar el proceso, la causal y modalidad de selección aplicable y dejar la justificación correspondiente en los estudios y documentos previos.	Tratamientos/ controles para ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Tratamiento después de impacto
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoria	
Sí	Sí	Sí		¿Afecta la ejecución del convenio?
Supervisor o responsable de la contratación	Entidad contratante y partes intervinientes	Entidad contratante		Responsable implementar el tratamiento
Antes de la suscripción del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa de planeación		Fecha que inicia el traamiento
Antes de suscribir el acta de inicio	Antes de la fecha prevista para el perfeccionamiento	Antes de publicar/iniciar el proceso		Fecha estimada completar el tratamiento.
Comprobar la entrega, vigencia, amparos y aprobación de las garantías exigidas.	Verificar el estado de revisión y firma del documento por cada participante.	Revisión de los estudios previos y validación jurídica de la modalidad seleccionada.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo
Antes del acta de inicio y cada vez que se requiera una modificación.	Semanalmente durante el trámite de suscripción.	En la etapa de planeación, antes de iniciar el proceso.	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO
República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co

6	5	4	Nº	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacional	Operacional	Financiero	Tipo	
Retraso en el transporte o entrega de los equipos y elementos por dificultades logísticas, condiciones de las vías, disponibilidad de vehículos, problemas del transportador o situaciones de fuerza mayor.	Indisponibilidad, escasez o desabastecimiento de los equipos, herramientas y elementos requeridos, debido a insuficiencia de inventarios, tiempos de fabricación, importación o condiciones del mercado.	Variación significativa de los precios de los bienes, equipos, herramientas y demás elementos requeridos, ocasionada por fluctuaciones del mercado, inflación, costos de transporte, importación o disponibilidad de materias primas.	Descripción	
Retraso en la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.	Retrasos en la adquisición y entrega de los bienes, afectación del cronograma y posible retraso en la puesta en funcionamiento de la dotación.	Incremento de los costos de adquisición y dificultad para obtener los bienes en las condiciones económicas inicialmente previstas, con posible afectación de la ejecución del objeto contractual.	Consecuencia	
Posible	Posible	Posible	Probabilidad	
Mayor	Mayor	Catastrófico	Impacto	
6	6	8	Valoración	
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Categoría	
Contratista	Contratista	Compartido, según la asignación contractual	¿A quién se le asigna?	
Definir y verificar el plan de transporte y entrega, coordinar con antelación la recepción y exigir al transportador información sobre novedades que puedan afectar el cronograma.	Confirmar existencias, disponibilidad y tiempos de suministro antes de comprometer las entregas; solicitar cronograma del proveedor y reportar de inmediato posibles faltantes para valorar alternativas contractuales procedentes.	Validar las cotizaciones y vigencias de precios; hacer seguimiento a las condiciones del mercado y revisar oportunamente alternativas permitidas contractualmente, sin alterar el objeto ni las reglas del proceso.	Tratamientos/ controles para ser implementados	
1	1	2	Probabilidad	Tratamiento después de impacto
3	3	3	Impacto	
4	4	5	Valoración	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Categoría	
Sí	Sí	Sí		¿Afecta la ejecución del convenio?
Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Supervisor y contratista, según sus obligaciones		Responsable implementar el tratamiento
Al programar los despachos	Al inicio de la ejecución	Planeación y durante la ejecución		Fecha que inicia el traamiento
Hasta la recepción de todos los bienes	Hasta la entrega completa de los bienes	Durante la ejecución y hasta la adquisición/entrega de los bienes		Fecha estimada completar el tratamiento.
Consultar guías, comprobantes de despacho, fechas previstas y actas de recibo; registrar las novedades logísticas.	Revisar confirmaciones de inventario, órdenes de compra, fechas de despacho y reportes de avance del proveedor.	Comparar precios de referencia, cotizaciones vigentes y soportes de adquisición frente a los valores previstos.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo
En cada despacho y hasta la recepción a satisfacción.	Quincenalmente y en cada hito de suministro.	Antes de la adquisición y en cada informe de seguimiento o ante variaciones relevantes.	Periodicidad ¿Cuándo?	

9	8	7	Nº	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacional	Tecnológico	Operacional	Tipo	
Incumplimiento de las condiciones de garantía de fábrica o dificultades para hacer efectiva la garantía por parte del fabricante, distribuidor o proveedor.	Incompatibilidad tecnológica, técnica o funcional entre los equipos adquiridos y la infraestructura o sistemas existentes, incluyendo diferencias de conexiones, especificaciones, software, accesorios o requerimientos de funcionamiento.	Demoras o dificultades en la instalación, montaje o puesta en funcionamiento de los equipos que requieran adecuación, configuración o personal técnico especializado.	Descripción	
Dificultad para obtener reparación, reposición o mantenimiento de los equipos que presenten fallas.	Imposibilidad o limitación para utilizar adecuadamente los equipos y necesidad de realizar ajustes o adquirir elementos adicionales.	Afectación del cronograma y retraso en la entrada en operación de los equipos.	Consecuencia	
Raro	Posible	Posible	Probabilidad	
Mayor	Mayor	Mayor	Impacto	
5	6	6	Valoración	
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Categoria	
Contratista / proveedor	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Verificar los términos, vigencia, cobertura y procedimiento de reclamación de las garantías; conservar certificados y datos de contacto del fabricante o distribuidor.	Verificar en la etapa previa a la adquisición las especificaciones técnicas, conexiones, compatibilidad, accesorios y requisitos de operación de los equipos frente a la infraestructura existente.	Identificar previamente los equipos que requieren instalación o configuración, confirmar la disponibilidad de personal técnico y coordinar pruebas de funcionamiento y capacitación cuando aplique.	Tratamientos/ controles para ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Tratamiento después de impacto
2	3	3	Impacto	
3	4	4	Valoración	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoria	
Sí	Sí	Sí		¿Afecta la ejecución del convenio?
Supervisor y contratista	Área técnica responsable y supervisor, con apoyo del contratista	Contratista y supervisor		Responsable implementar el tratamiento
Desde la entrega de los documentos de garantía	Antes de adquirir los equipos	Antes de la entrega e instalación		Fecha que inicia el traamiento
Al recibir los bienes y durante la vigencia de las garantías	Antes de la compra y durante las pruebas de funcionamiento	Hasta la instalación y verificación de funcionamiento		Fecha estimada completar el tratamiento.
Revisar certificados de garantía y dejar constancia de su entrega; hacer seguimiento a cualquier reclamación.	Contrastar fichas técnicas y especificaciones con los requerimientos; documentar las pruebas de compatibilidad.	Revisar cronograma de instalación, informes técnicos, pruebas y constancias de puesta en funcionamiento.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo
En la recepción y cada vez que se reporte una falla.	Antes de la adquisición y durante la recepción/pruebas.	En cada instalación y antes del recibo a satisfacción.	Periodicidad ¿Cuándo?	

11	10	Nº	
General	General	Clase	
Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacional	Operacional	Tipo	
Daño, deterioro o pérdida de los equipos durante el transporte, manipulación, almacenamiento, instalación o entrega, antes de su recibo a satisfacción.	Retraso del proveedor en la fabricación, suministro o entrega de los bienes por problemas de inventario, producción, importación, logística o capacidad operativa.	Descripción	
Necesidad de reparación o reposición de los bienes y retraso en la ejecución.	Incumplimiento del cronograma y posible afectación del cumplimiento oportuno del objeto contractual.	Consecuencia	
Posible	Posible	Probabilidad	
Mayor	Mayor	Impacto	
6	6	Valoración	
Riesgo alto	Riesgo alto	Categoria	
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Establecer medidas de embalaje, manipulación y transporte; verificar el estado de los bienes al recibirlos y dejar registro fotográfico o documental de cualquier novedad antes del recibo a satisfacción.	Acordar un cronograma detallado de suministro, confirmar capacidad de entrega y mantener comunicación sobre fabricación, inventario y despacho; documentar alertas y acciones correctivas.	Tratamientos/ controles para ser implementados	
1	1	Probabilidad	Tratamiento después de impacto
3	3	Impacto	
4	4	Valoración	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoria	
Si	Si		¿Afecta la ejecución del convenio?
Contratista y supervisor o responsable del recibo	Contratista y supervisor		Responsable implementar el tratamiento
Antes del transporte y durante la recepción	Al inicio de la ejecución		Fecha que inicia el traamiento
Hasta el recibo a satisfacción de los bienes	Hasta la entrega total de los bienes		Fecha estimada completar el tratamiento.
Inspeccionar embalajes y bienes, comparar cantidades y estado con los documentos de entrega y elaborar acta de novedades cuando corresponda.	Contrastar el cronograma con órdenes, reportes del proveedor, guias de despacho y actas de recibo.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo
En cada entrega y antes de firmar el recibo a satisfacción.	Quincenalmente y en cada entrega parcial.	Periodicidad ¿Cuándo?	

Nº	12																			
Clase	General																			
Fuente	Interno/Externo																			
Etapa	Ejecución																			
Tipo	Financiero																			
Descripción	Uso o manejo inadecuado del anticipo, cuando este sea pactado, incluyendo destinación diferente a la prevista, falta de trazabilidad o utilización de los recursos sin relación directa con el objeto contractual.																			
Consecuencia	Pérdida o afectación de recursos públicos, dificultades para ejecutar el objeto y posibles responsabilidades contractuales, fiscales o administrativas.																			
Probabilidad	Raro																			
Impacto	Catastrófico																			
Valoración	7																			
Categoría	Riesgo alto																			
¿A quién se le asigna?	Contratista, cuando se pacte anticipo; seguimiento de la entidad																			
Tratamientos/ controles para ser implementados	Si se pacta anticipo, definir su destinación y mecanismos de manejo y seguimiento, exigir los soportes correspondientes y verificar que los recursos se apliquen exclusivamente al objeto contractual.																			
Tratamiento después de impacto	Probabilidad	1																		
	Impacto	3																		
	Valoración	5																		
	Categoría	Riesgo medio																		
¿Afecta la ejecución del convenio?	Si																			
Responsable implementar el tratamiento	Supervisor y responsable financiero de la entidad, contratista en el manejo de los recursos																			
Fecha que inicia el traamiento	Antes del desembolso, si aplica																			
Fecha estimada completar el tratamiento.	Hasta la amortización o legalización total del anticipo																			
Monitoreo	Como se realiza el monitoreo	Revisar plan de inversión, soportes de gasto, extractos o reportes aplicables y amortización del anticipo.																		
	Periodicidad ¿Cuándo?	En cada informe de inversión y antes de aprobar pagos o amortizaciones.																		

15. ANÁLISIS SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE COVEÑAS, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (06) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la clausura penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

B) PAGO ANTICIPADO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo pactado, durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10% del valor del convenio, durante la vigencia del mismo y seis meses más.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

RICHARD HERAZO MEDINA.
Secretario de Gobierno